



PROVINCIA DE RIO NEGRO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

LEGISLATURA

REUNION XXIX – 7ª SESION EXTRAORDINARIA

14 de marzo de 1985

13º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA: *Del titular: Don Adalberto V. CALDELARI.*

SECRETARIO: *Don J. ALBERTO ABRAMETO.*

Nomina de legisladores

AIRALDO, José Humberto
BARRIGA DE FRANZ, Veneranda
BAZZE, Selim Miguel
BEZICH, Francisco José
BOLONCI, Juan
CALDELARI, Adalberto V.
CARASSALE, Carlos Alberto
CARRASCO, Jorge Eugenio
CENTENO, Osvaldo Aníbal
COSTAGUTA, Hugo Víctor
DE LA CANAL, Oscar Edmundo
DENIZ, Rolando Alberto
FABIANI, Nazareno Julio
FERNÁNDEZ, Edgardo Arturo
GOMEZ, Roque Ramón
GONZALEZ, Justino
ICHAZO, Miguel
LASTRA, Hugo Horacio
LAURIENTE, Néstor Benigno

MALDONADO, Rodolfo Clemente
MORALES, Luis Alfredo
NAVARRO, Aníbal Pedro
PICCININI, Ana Ida
PINEDA, Oscar Ismael
REBORA, Tomás Armando
RODRIGO, Esteban Joaquín
ROMERO, Néstor Francisco
SCATENA, Dante Alighieri
SOLDAVINI DE RUBERTI, Stella
Ausentes con aviso:
CEJAS, Jorge Alberto
COLOMBO, Carlos Jorge
LAGUARDIA DE LUNA, Silvia
LOPEZ ALFONSIN, Jorge Alberto
MATTEI, Juan Jacinto
PALMIERI, Enrique Julio
YRIARTE, Guillermo

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los catorce días del mes de marzo del año 1985, siendo las 11 y 25 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Queda abierta la sesión con la presencia de veintiséis señores legisladores.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - A continuación se va a proceder al izamiento de la bandera, para lo cual se invita a hacerlo al señor legislador Centeno y a los señores diputados y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Por esta bancada han comunicado su ausencia los señores legisladores Laguardia de Luna, Yriarte, Colombo y López Alfonsín.

Solicito al Cuerpo se les justifique la inasistencia con goce de dieta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Es para justificar las ausencias de los legisladores Jorge Cejas y Enrique Palmieri, que tuvieron que viajar a Río Colorado y a Buenos Aires respectivamente. Los señores legisladores De la Canal y Navarro se encuentran trabajando en esta Casa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia informa a los señores legisladores que hay pedidos de licencia con goce de dieta efectuados por los respectivos presidentes de las bancadas, señores Rodrigo y Fabiani, para los señores legisladores Laguardia de Luna, Yriarte, Colombo, López Alfonsín, Cejas y Palmieri.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Han sido aprobados por unanimidad. En consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

4 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura a los distintos asuntos entrados.

I - COMUNICACIONES OFICIALES

-De legisladores de la Unión Cívica Radical y Justicialistas, solicitando ampliación del temario de la convocatoria a sesiones extraordinarias del día siete de marzo de 1985.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la presidencia de la Legislatura, citando a los señores legisladores para sesionar el día 14 de marzo del corriente, fijando hora de sesión.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Ministerio de Salud Pública, remitiendo fotocopia del decreto 271, por el que se implementa en la provincia de Río Negro la carrera de enfermería profesional.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Solicito que por secretaría se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se le dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee.

-Del señor diputado nacional Néstor Perl, invitando a participar de la reunión que se llevará a cabo en la ciudad de Rawson (Chubut) los días 25 y 26 de abril próximos con motivo del proyecto de ley sobre creación del Consejo Nacional de Pesca.

-Queda a disposición de los señores legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: Solicito que por secretaría se le dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se le dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del señor diputado Francisco Bezich, remitiendo acta 182 de la Junta Calificadora del Poder Judicial.

-Al archivo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bezich.

SR. BEZICH - Solicito que se lea, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – Solicito que se lea, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver Despachos de Comisión).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

Marzo 14
Silva

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – Señor presidente: Solicito que se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Así se hará, señora diputada.

-Se lee (Ver despachos de Comisión).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

III – ASUNTOS PARTICULARES.

-De la Unidad Básica de Río Colorado, solicitando intervención ante resolución 930/84 del delegado normalizador de la UOCRA de Río Colorado.

-Asuntos Sociales.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA – Solicito se dé lectura por secretaría, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Así se hará, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO - Señor presidente: Este es un hecho más de lo que está sucediendo en las elecciones internas de la UOCRA, que han sido tan injustamente dilatadas.

Todo sucede a raíz de la cesación de pago de haberes del colaborador de Río Colorado, lo que ha originado la intervención de la Unión Obreros de la Construcción de la República Argentina en el orden nacional y que se haya empezado a interferir dentro de las internas en una forma desmedida e injusta, -diría- ya que al haberse presentado cuatro listas para esta puja, el señor interventor Emilio Alonso ha resuelto, por intermedio de la resolución número 930, dejar sin percepción de haberes aproximadamente a doscientos dirigentes gremiales. Argumenta en su resolución que la situación económica de la Unión Obrera de la Construcción no permite seguir donando esos salarios. A consecuencia de ello, aproximadamente doscientos dirigentes gremiales, a los que con retroactividad al 1º de febrero se les ha cortado la percepción de haberes, por coincidencia, están militando e integrando la lista Blanca denominada Movimiento Unificado de Obreros de la Construcción de la República Argentina. Ello hace que todo el apoyo que pueda tener la organización por intermedio de su interventor en lo gremial y en lo político, esté a plena disposición de la lista Azul, por lo que creemos que vamos a ir a una puja interna en forma totalmente desigual. Esto hace que desde nuestra posición o agrupación hayamos hecho la correspondiente petición, recurriendo ante el señor juez electoral para solicitarle que no se innove. Confiamos en la Justicia, creemos que va a salir a nuestro favor el dictamen, pero indudablemente esto tiene una grave interferencia en nuestras elecciones, ya que hay doscientos compañeros que se encuentran imposibilitados económicamente, hecho que, indudablemente, influye en la familia de los dirigentes gremiales.

Nosotros creemos que esta actitud no merece nada más ni nada menos que un repudio de parte de quienes actuamos, tanto en la parte gremial como en la parte política. El señor interventor Alonso, que ya no es interventor pero que está manejando las riendas del Ministerio de Trabajo, no solamente dentro de la organización sino que también dando directivas a las distintas regionales del Ministerio de Trabajo de la Nación, tiene plena ingerencia dentro del acto electoral de la Unión Obrera de la Construcción.

Marzo 14
Aveiro

Es oportuno también destacar que este funcionario es designado por el actual gobierno radical; con esta aclaración no quiero hacer ningún tipo de agravio gratuito a la Unión Cívica Radical como institución, sino que es indudable que hay buenos y malos o bien intencionados dirigentes, al igual que en nuestro partido y en distintas instituciones.

Es oportuno aclarar también que no ha sucedido así en la Delegación Regional del Ministerio de Trabajo en Viedma, la cual se mantiene totalmente prescindente de este hecho.

Sabemos que el factor económico influye en este tipo de elecciones. Hice la salvedad que esta mala intención es de algunos funcionarios porque no quiero involucrar a la totalidad. Quiero también destacar que nos sorprendió en la provincia de Río Negro la designación del director del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, realizada por el señor gobernador, en un momento de pleno acto preelectoral, que indudablemente tiene su influencia. No hemos querido tocar este tema y no lo vamos a tocar ahora en las elecciones, pero a posteriori, una vez terminado el acto, vamos a fijar nuestra posición, porque creemos que es una ingerencia directa del Poder Ejecutivo en las internas de la UOCRA. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Partido Provincial Rionegrino de Viedma; Partido Socialista Democrático, distrito Río Negro; Concejo Deliberante de Patagones y Bloque de Concejales Radicales de Patagones, adhiriendo al proyecto de resolución referido a mesas examinadoras en lo que hace a la carrera de abogacía en Viedma.

-Instrucción Pública.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA – Señor presidente: Solicito que oportunamente se dé lectura por secretaría a esas adhesiones y requeriría a la Comisión de Instrucción Pública que trate preferentemente el despacho de este proyecto de resolución, ya que el inminente inicio del año lectivo 1985 haría necesario que la comisión adhiriera o no a este proyecto que hace al desarrollo universitario en el Centro Regional Viedma. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará lectura de acuerdo a lo solicitado.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GÓMEZ – Es para anticiparle al señor legislador Rébora que de parte de los integrantes del Partido Justicialista de la Comisión de Instrucción Pública, no tenemos ningún inconveniente en tratar con la mayor premura posible el proyecto citado.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. RÉBORA – Quiero agradecer al señor diputado Gómez, como así también a los demás miembros de la Comisión de Instrucción Pública del Partido Justicialista, esta adhesión pública al proyecto y a su tratamiento en forma rápida y eficaz para que esto se concrete. Nada más, señor presidente.

Marzo 14
Barilá

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – Señor presidente: A la vez, tengo que manifestar que vería con sumo agrado poder dar un dictamen de comisión lo más rápido posible, pero creo que es imprescindible consultar a las autoridades de la Universidad en cuanto a la viabilidad del proyecto. Una vez resuelta esa situación, teniendo en claro que la Universidad está en condiciones de hacerlo, por supuesto que el dictamen sería favorable.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De ciudadanos/as de Allen y Cipolletti; docentes Escuela Diurna número 11 de Villa Manzano y docentes Escuela Industrial número 5 de Cipolletti, solicitando intervención ante grave situación creada por el reemplazo de docentes.

-Instrucción Pública.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GÓMEZ – Para que se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del ciudadano Juan Carlos Tonay de Sierra Grande, solicitando juicio contra funcionarios que actuaron en primera y segunda instancia y Superior Tribunal de Justicia en las causas penales iniciadas en el Juzgado número uno de Viedma, en el año 1982.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia comunica al señor diputado Fabiani que se dio traslado de las respectivas fotocopias a los bloques, no obstante lo cual, si insiste, va a ser leído por secretaría.

SR. FABIANI - Si es así señor presidente, retiro mi petición.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De los ciudadanos Bernardino Hernández y Juan Romualdo Pavletich, solicitando intervención de la Legislatura para dar cumplimiento a la ley 1794 -prescindidos-.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma. Al presidente de la Legislatura de la provincia de Río Negro. Viedma. En nuestra condición de ex-prescindidos con despacho de resolución favorable de la comisión especial creada por ley número 1794 por lo que se dispuso nuestra reincorporación, habiéndose expedido la Fiscalía de Estado a nuestro favor y pese a lo cual nos hallamos todavía sin encontrar una medida oficial que concrete nuestro regreso al trabajo destinándonos a repartición oficial, consideramos oportuno dirigirnos a esa Legislatura provincial a los efectos de solicitar su intervención para dar fin a esta situación de incertidumbre y manoseo de nuestros derechos ya incurridos por la dictadura de facto pero incomprensible en una provincia que se titulariza como defensora de los derechos humanos. Saludamos muy atentamente. Bernardino Hernández. Juan Romualdo Pavletich.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente, señores legisladores: Una vez más tenemos que hacer una crítica, en la cual me incluyo, a esta comisión legislativa que se ha responsabilizado de un trabajo que aún no ha realizado. Este gobierno ya tiene quince meses aproximadamente y estos prescindidos, muchos de ellos cinco o seis años, siguen esperando y aún cuando tienen resolución favorable de esta Legislatura.

Señor presidente: Yo me pregunto, ¿seguirán estos hombres y mujeres deambulando por la Casa de Gobierno y por esta Legislatura hasta que se mueran porque aquí no hay solución? Esta comisión de prescindidos, ¿seguirá burlándose de los prescindidos que demasiado se han burlado aquellos que los han dejado fuera de su trabajo en el período que todos conocemos, tan difícil para el país? Yo me pregunto, señor presidente, si esto va a seguir así, ¿no será mejor que renunciemos todos y nos vayamos a la casa o pongamos un poco de responsabilidad y empecemos a trabajar con seriedad? No nos burlemos de las necesidades ajenas. No nos burlemos de todas esas personas que hoy vemos, como el señor Pavletich, que ayer, llorando, decía que tiene 7 hijos que enviar a la escuela y no tiene guardapolvos, zapatos, zapatillas, no los puede inscribir, y seguimos burlándonos aún cuando tiene resolución favorable de esta Legislatura. No podemos seguir burlándonos, esto no puede ser la risa del pueblo de Río Negro; esto debe hacerse con responsabilidad y seriedad, y aquí seguimos los mismos, siempre metiendo la cola entre las patas y sacándonos la responsabilidad de encima.

Señor presidente: Quiero comprometer a esta comisión a trabajar con seriedad de una vez por todas y por los menos una vez por semana reunirnos y sacar los despachos que debemos sacar. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carrasco.

SR. CARRASCO - Señor presidente, señores legisladores: Por encontrarme en una reunión con algunos agentes prescindidos, quiero exponer en este recinto sobre los telegramas recibidos en esta Legislatura. Como bien dijo el diputado Fabiani, la comisión ha dado el acuerdo para que fuesen reincorporados estos agentes, al igual que la Fiscalía de Estado. Yo creo que la responsabilidad de la comisión está salvada. No obstante eso, han sido notificados en el día de ayer todos los integrantes de la comisión para resolver sobre el tema planteado por el señor diputado Fabiani y para ponernos de acuerdo en el trabajo para terminar con toda la situación de esos prescindidos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente: Voy a tomar nota para que esto se cumpla, porque de promesas, la verdad es que estamos llenos, puesto que hace más de dos meses que esta comisión no se reúne.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados

-IV PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

5 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - A partir de este momento se comienza con el tratamiento de los diversos incisos del **artículo 93 del Reglamento Interno**.

Presidencia solicita a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie para rendir un homenaje al ex presidente de la Unión Soviética, Kostantin Chernenko, haciendo un minuto de silencio.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Queda rendido el homenaje.

Se comienza con el tratamiento del **inciso 2 del artículo 93**, que establece treinta minutos para fundamentar los proyectos de resolución o declaración presentados.

No haciéndose uso de este espacio se pasará **al inciso 3** que establece **treinta minutos a los pedidos de informe y pronto despacho que formulen los señores diputados**.

6 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 12 y 15 horas.

7 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 12 y 25 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la Sesión.

No haciéndose uso del espacio establecido en el inciso 3, se pasará al **inciso 4**, que establece **treinta minutos para formular y votar las diversas mociones de preferencia o de sobre tablas**.

8 - ORDEN DEL DÍA
DONACIÓN DE UNA ISLA AL MUNICIPIO DE CHOELE CHOEL
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Al no hacerse uso de la palabra, se pasará al tratamiento del **Orden del Día**.

El primer punto del Orden del Día es **el expediente 815, proyecto de ley** que deroga los artículos 2º, 3º y 4º de la ley 550 referido a la donación de una isla en el curso del río a la Municipalidad de Choele Choel.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver despachos de Comisión).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Maldonado.

SR. MALDONADO - Señor presidente, señores legisladores: Este proyecto de ley apunta a la derogación de tres artículos de la ley número 550 promulgada por el gobierno de facto de la llamada revolución argentina, con fecha 26 de mayo de 1969, con la intención de ajustarla a las necesidades de los días que corren y regularizar el incierto destino de una importante fracción de tierra, cuya actual tenencia se demuestra jurídicamente inestable, afectando en consecuencia, las posibilidades de su adecuado uso y desarrollo en beneficio de la comunidad.

Dicha ley, número 550, donaba a la Municipalidad de Choele Choel la isla número 92, ubicada en el curso del río Negro frente al casco urbano de esa localidad, sujeto a ciertas condiciones estipuladas en su artículo 2º, que decía textualmente: "*Son condiciones de esta donación: a) la instalación en la misma de un parque zoológico y botánico de conservación de la fauna y flora autóctona de la zona; b) la construcción de un hotel; c) la construcción de un puente que dé acceso permanente a peatones y automóviles*".

Cabe consignar que desde entonces, el único punto cumplido por las diversas administraciones comunales choelensas, fue el tercero, o sea, la construcción del puente de acceso, el cual cumple con dicha función, aunque indudablemente en forma algo precaria, especialmente en épocas de creciente.

Sería redundante detallar que, por los motivos económicos que todos conocen y que afectan muy especialmente los regímenes financieros de los municipios, sería fantástico e irreal exigir la creación de un zoológico y jardín botánico que insumiría importantes erogaciones en infraestructura, instalaciones y mantenimiento, y que no poseería posibilidades reales de autofinanciamiento.

Con respecto a la construcción de un hotel, cabe destacar que la actual dotación hotelera de Choele Choel, que cuenta con seis establecimientos y una capacidad de más de cuatrocientas plazas, torna altamente improbable la posibilidad de interesar a inversores de la necesaria magnitud para encarar un proyecto de esta índole en un mercado tan competitivo, pese a la reconocida importancia de la localidad en este rubro, en función de ser uno de los principales nudos de comunicación de nuestra provincia.

Con estos antecedentes queda suficientemente demostrada la imposibilidad de dar cumplimiento al referido artículo 2º de la ley 550. Los artículos 3º y 4º de la misma establecían el plazo, cinco años, para concretar dichas obras y estipulaban la posibilidad de que la provincia exigiera el reintegro de la isla a su dominio sin pago por indemnización.

Así como el Municipio de Choele Choel no ha dado cumplimiento de los cargos impuestos en la ley 550, la provincia tampoco ha ejercido la facultad otorgada en el tercer artículo, y la comuna mantiene la posesión sobre la isla 92.

Estamos, entonces, ante una ley que ha quedado virtualmente sin cumplir pero que, al tornar incierta la tenencia de la fracción de tierra de que se trata, dificulta, como decía al comienzo, el aprovechamiento y mejoramiento de la misma en beneficio de la comunidad.

Hoy la municipalidad choelense ha elaborado un proyecto turístico que contempla la instalación de parques, centros deportivos y culturales en la clara intención de dotar a su pueblo de instalaciones que cumplan con una función social, y a la vez, permitan nuevas y mayores comodidades para los caudales turísticos extraprovinciales que podrán conocer mejor y más íntimamente el vergel vital que constituye nuestro Valle Medio.

Por lo tanto, solicito el apoyo y el voto unánime de los señores legisladores. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se va a votar en general.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º y 3º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – El artículo 4º es de forma. De esta manera el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente se remitirá al Poder Ejecutivo para su promulgación.

9 – CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – La presidencia invita a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 12 y 35 horas.

10 – CONTINUA LA SESIÓN

-Siendo las 13 y 05 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se reinicia la sesión.

11 – CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – La presidencia comunica a los señores legisladores que se pasa a cuarto intermedio hasta las 17 horas. Se ruega puntualidad.

-Eran las 13 y 06 horas.

12 – CONTINUA LA SESIÓN

-Siendo las 18 y 35 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la sesión.

12 – ALTERACIÓN ORDEN DEL DÍA
Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. RÉBORA – Señor presidente: Voy a solicitar se altere el Orden del Día y comencemos con el tratamiento de los expedientes 9/85 y 23/85, y posteriormente se trate la llamada ley de pesca.

Si hay asentimiento de la Cámara, se comenzaría entonces con el tratamiento del expediente número 9/85.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Hay una moción efectuada por el señor legislador Rébora en el sentido de alterar el Orden del Día, comenzando a tratar en lugar del expediente número 882 de reserva pesquera, los expedientes 9 y 23/85, que tienen relación directa con la ley impositiva de sellos y ley de impuestos sobre ingresos brutos respectivamente.

Los señores diputados que están por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobada por unanimidad.

14 – LEY IMPOSITIVA DE SELLOS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se comienza con el tratamiento del **expediente número 9/85, proyecto de ley**, Ley Impositiva de Sellos, período fiscal 1985.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

-Se lee. (Ver Despachos de Comisión).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. RÉBORA – Señor presidente: Solicito en consecuencia que se dé directamente curso al expediente votándolo en general, ya que todos los señores legisladores tienen el proyecto sobre las bancas. De cualquier manera vamos a fundamentar en general el proyecto y luego solicitaremos se vote para posteriormente entrar al tratamiento en particular, artículo por artículo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Presidencia entiende que se debe realizar la fundamentación del proyecto y a posteriori votarlo en general y luego en particular.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. RÉBORA – Señor presidente, señores legisladores: El Poder Ejecutivo ha remitido un proyecto de modificación de la Ley de Sellos, por el cual se establecen los gravámenes fijos y proporcionales y un valor a las tasas retributivas de servicios para el ejercicio fiscal en curso.

En este aspecto podemos decir que se ha procedido a adecuar los montos establecidos oportunamente por la ley 1806.

En particular, en lo que concierne al Impuesto de Justicia y Sellado de Actuación, se han unificado las alícuotas en el doce por mil; esto ha sido acogido a sugerencias que en tal sentido formulara el Superior Tribunal de Justicia.

En lo atinente al Impuesto a las Loterías, se incorpora la alícuota aplicable a los bingos o loterías familiares.

También se prevé un sistema de ajuste, por períodos trimestrales, mediante la aplicación del índice oficial de precios mayoristas de nivel general.

Estos ajuste podrán ser inferiores a tal coeficiente para permitir una adecuación más racional de los montos.

Paralelamente se ha creído necesario incorporar a este importante proyecto, que va a ser una herramienta del ejercicio fiscal 1985 en lo concerniente al Impuesto de Sellos, el concepto de la valuación fiscal especial actualizada de los inmuebles.

Esto va a permitir, multiplicada la valuación catastral por un coeficiente de actualización, por la depreciación monetaria operada entre el período transcurrido desde su fijación y la época de celebración del acto o negocio jurídico gravado, constituir la valuación fiscal especial de los inmuebles.

La introducción de estos conceptos precedentemente establecidos, conllevan a tener que modificar en el proyecto de ley adjunto, los artículos 219, 220, 221, 224 y 231 del Código Fiscal vigente; pero también vamos a pedir a la Cámara la modificación del artículo 246 del citado Código, a los efectos de posibilitar que la base imponible del Impuesto de Justicia, se integre con la valuación actualizada del juicio, al momento de su promoción.

Esto es, señores legisladores, en líneas generales, lo que se pretende con esta modificación o actualización del Código Fiscal que en este momento tenía la ley 1806. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – De acuerdo a lo precedentemente enunciado por presidencia, se va a someter a votación en general el proyecto de ley en tratamiento, y con posterioridad, por secretaría se dará lectura a cada uno de los artículos para su tratamiento en particular.

Se va a votar en general. Los señores diputados que están por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que están por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. RÉBORA – Señor presidente: Antes de cerrar el tratamiento del presente proyecto de ley, voy a solicitar un nuevo artículo que sería el número 25 pasando el artículo de forma como número 26.

El nuevo artículo diría lo siguiente: **“Facúltase al Poder Ejecutivo a incluir a los artículos 21, 22 y 23 de la presente ley en el texto ordenado del Código Fiscal, según lo establecido por el artículo 15 de la ley 1947”**. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se va a dar lectura al proyecto del artículo 25 a incorporar, de acuerdo a lo manifestado por el legislador Rébora.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – Artículo 25.- “Facúltase al Poder Ejecutivo a incluir a los artículos 21, 22 y 23 de la presente ley en el texto ordenado del Código Fiscal, según lo establecido por el artículo 15 de la ley 1947”.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración el nuevo artículo 25.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 26 es de forma. De esta manera ha sido sancionado el proyecto de ley y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

15 – INGRESOS BRUTOS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se comienza con el tratamiento del **expediente número 23/85, proyecto de ley** del Poder Ejecutivo, Ley Impositiva sobre Ingresos Brutos, período fiscal 1985.

Por secretaría se dará lectura al dictamen de comisión.

-Se lee. (Ver Despachos de Comisión).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. RÉBORA – Señor presidente: En razón de existir dictamen unánime, voy a peticionar a la Cámara que autorice el mismo procedimiento que el anterior proyecto para la consideración en particular de cada uno de los artículos de la ley. Previamente voy a hacer algunas consideraciones de tipo general.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Hay una moción efectuada por el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en el sentido de votar en general la ley que ya ha sido aprobada en comisión por los señores legisladores, y a posteriori, tratar en particular cada uno de los artículos del mencionado proyecto. Antes, como lo acaba de decir el legislador preopinante, se realizarán las fundamentaciones para posteriormente tratarse el proyecto en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que están por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobada por unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. RÉBORA – Señor presidente y señores legisladores: Esta ley viene a complementar la recientemente sancionada y se trata del instrumento necesario para poder obtener la provincia los recursos y la financiación del año fiscal 1985, cuyo presupuesto se encuentra en elaboración. Esta ley establece los mínimos y alícuotas sobre el impuesto a los ingresos brutos para el período fiscal 1985.

Se ha tratado de equiparar la legislación con las restantes jurisdicciones. En tal sentido se ha propuesto incrementar la alícuota general en medio punto. Como nuevo concepto se van a unificar las alícuotas de la actividad financiera estableciéndolas en un 4,1 por ciento. Con la finalidad de mantener un nivel constante de imposición, se ha creído necesario otorgar a los mínimos el carácter de condicionales, y por ende sujetos a reajuste, en función a la variación de los precios mayoristas que pueden operarse en el primer semestre del año 1985.

También se prevén en el proyecto, distintos resortes de acción que permitirán una más ágil y eficiente administración del tributo, y se faculta a la Dirección General de Rentas a fijar en el futuro las categorías de los contribuyentes.

A tales efectos se propicia introducir modificaciones en los preceptos contenidos en los artículos 7º y 29 de la ley 1301, según el texto ordenado en el año 1984.

Por último, se establece el monto base del cual la Dirección de Rentas podrá omitir la instrucción del sumario y aplicación de multas en función a lo prevenido en el artículo 45 bis del Código Fiscal.

Es decir, señor presidente y señores legisladores, que se hace necesario contar con la sanción de este proyecto de ley a los fines –reitero- de la preparación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio Fiscal 1985. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Realizada la fundamentación del proyecto de ley por parte del señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, se va a votar en general. Los señores diputados que están por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que están por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – El artículo 9º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

16 – CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Presidencia invita a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 20 horas.

17 – CONTINUA LA SESION

-Siendo las 20 y 20 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la sesión.

18 – RESERVA PESQUERA Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se comienza con el tratamiento del **expediente número 882** enviado por el Poder Ejecutivo, **proyecto de ley** que declara reserva pesquera de la provincia de Río Negro, al espacio de mar territorial argentino y su costa de jurisdicción y dominio provincial, y de interés provincial la investigación, protección, conservación, promoción, desarrollo y explotación de los recursos biológicos del medio acuático marino.

Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: Es a efectos de solicitar una aclaración con respecto al tratamiento del Orden del Día, de acuerdo a la moción presentada por el señor legislador Rébora. Este tratamiento iba a pasar al último punto del Orden del Día. Solicitaría que presidencia me lo aclare.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. RÉBORA – Señor presidente: Yo solicité el tratamiento del expediente de la Ley de Sellos y la Ley de Ingresos Brutos, y luego que se continuara con el Orden del Día si estaba el expediente en condiciones para ser tratado. Si es así, continuaremos con el tratamiento del Orden del Día establecido.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

SR. DE LA CANAL – Yo había entendido diferente, señor presidente, por eso solicité la aclaración a la presidencia. Agradezco de cualquier manera el informe del señor legislador, pero mi pedido de aclaración fue dirigido a la presidencia, porque entendí que el apartamiento del Orden del Día solicitado era para que este proyecto fuera tratado como último punto del Orden del Día. Rogaría además, como veo que existe algún mal entendido, se diera lectura al Orden del Día para ver cómo se va desarrollando el tratamiento del mismo.

19 – CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará lectura a la moción aprobada oportunamente sobre modificación de los distintos puntos del Orden del Día. Si no se encuentra en secretaría en este momento, presidencia invita a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 20 y 24 horas.

20 – CONTINUA LA SESION

-Siendo las 20 y 35 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la sesión.

Por secretaría se dará lectura a la versión taquigráfica relacionada con la aclaración que solicita el legislador De la Canal.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – *“Señor presidente Caldelari. Tiene la palabra el señor diputado Rébora. Señor Rébora. Señor presidente: Voy a solicitar se altere el Orden del Día y comencemos con el tratamiento de los expedientes números 9/85 y 23/85 y posteriormente se trate la llamada ley de pesca. Si hay asentimiento de la Cámara, se comenzaría entonces con el tratamiento del expediente número 9/85. Señor presidente Caldelari. Hay una moción efectuada por el legislador Rébora en el sentido de alterar el Orden del Día, comenzando a tratar en lugar del expediente 882 de reserva pesquera, los expedientes 9 y 23/85 que tienen relación directa con la Ley Impositiva de Sellos y Ley de Impuestos sobre Ingresos Brutos respectivamente. Se va a votar. Los señores diputados que están por la afirmativa, sírvanse indicarlo. Resulta afirmativa. Señor presidente Caldelari. Ha sido aprobado por unanimidad. Señor presidente Caldelari. Se comienza con el tratamiento del expediente número 9/85”.*

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Queda aclarado el Orden del Día y se va a tratar el expediente número 882 del Poder Ejecutivo, declara reserva pesquera de la provincia de Río Negro al espacio de mar territorial argentino y su costa de jurisdicción y dominio provincial.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente: Lo dejo a su criterio, si es conveniente dar lectura primero al despacho de comisión y luego efectuar la fundamentación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En primer término vamos a dar lectura al despacho de comisión y luego le concedo la palabra para su fundamentación.

SRA. PICCININI – Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará lectura a los despachos.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Presidencia informa que se ha dado lectura a los despachos de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y de Asuntos Económicos.

No obra en secretaría el despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente: El despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda propone algunas modificaciones en el articulado de la ley, que podrían ser consideradas en el tratamiento en particular.

Sugeriría que aprobemos el proyecto en general y luego se vayan leyendo las reformas propuestas por dicha comisión, a medida que vamos tratando el proyecto en forma particular.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Presidencia solicita a la señora diputada preopinante que el concepto anterior lo formule como moción para ser votada.

SRA. PICCININI – Lo formulo como moción concreta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Hay una moción de la señora legisladora Piccinini en el sentido de efectuar la fundamentación del proyecto de ley, se apruebe en general el mismo, y a posteriori, con el despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, tratar en particular cada uno de los artículos del proyecto de ley, ya que en alguno de ellos se introducen modificaciones.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: Reglamentariamente no se puede tratar este proyecto si no tiene despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Creo que el Reglamento Interno dice que no se puede tratar ningún proyecto que insuma gastos sin tener el correspondiente despacho de la Comisión de Presupuesto. O sea, que no lo podemos aprobar en general si no tenemos el despacho de esa comisión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra la señora diputada Piccinini y a continuación el señor diputado Rébora.

SRA. PICCININI – Señor presidente: Le voy a ceder la palabra al señor diputado Rébora.

SR. RÉBORA – Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha formulado el despacho correspondiente, lo que ocurre es que posiblemente en secretaría no esté y la señora diputada Piccinini había solicitado la compatibilización del dictamen con el proyecto en la medida de la fundamentación de ella, por eso posiblemente no se ha leído. Propongo que por secretaría se lea el despacho.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Presidencia informa a los señores legisladores que corresponde la lectura del despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, y con posterioridad a ello se realizará el debate correspondiente.

Señor diputado Lastra, ¿está de acuerdo?

SR. LASTRA – Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará lectura al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: Como se han introducido algunas modificaciones en el texto original, solicitaríamos una copia para llevar el control durante el debate de la ley.

21 – CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En razón de tener que sacar fotocopia al texto original, presidencia invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 20 y 55 horas.

22 – CONTINUA LA SESION

-Siendo las 21 y 25 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la sesión.

Presidencia informa a los señores legisladores que se encuentra en tratamiento en general el proyecto de ley número 882.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente: Después de haberse leído los distintos despachos de comisión, voy a pasar a hacer algunas consideraciones sobre el proyecto de ley que estamos en la antesala de votar.

Del análisis de este proyecto de ley surge que se ha hecho un estudio serio y responsable y que tiene como facultad regular en forma orgánica una de las actividades más importantes de nuestra provincia, cual es la pesca, pero sin duda, y de la lectura del mismo habrán tomado nota los señores legisladores, surge que va mucho más allá de su tarea organizativa, va mucho más allá porque deja sentado en su articulado una posición formal de la provincia de Río Negro en cuanto a sus riquezas y en cuanto al ámbito territorial de aplicación de las mismas.

En esta ley, señor presidente y señores legisladores, vemos sin duda traducido el federalismo a la acción. La exposición de motivos del presente proyecto es sin duda muy elocuente y voy a pasar a leer algunos tramos del mismo.

Se trata dice, de un instrumento legal que pretende dejar sentada clara y firmemente los derechos inalienables que le asisten a la provincia de Río Negro sobre una importante área del mar territorial argentino y da las pautas precisas para que a través del mismo, el manejo del recurso pesquero esté dotado de una racionalidad efectiva, compatible con los más adelantados conceptos sobre conservación.

Para una provincia como la nuestra, titular de un vasto litoral marítimo conformado en parte por uno de los golfos más extensos y rico de nuestra costa atlántica, el tema constituye prioridad indudable y motivo de gran preocupación ante la posibilidad de mantener reducidas las naturales atribuciones que corresponden a Río Negro como provincia.

En el Capítulo I se tratan los puntos sobresalientes del proyecto tal cual son el de la jurisdicción y ámbito de aplicación de la ley.

No se trata de abordar el tema con sensibilidades excesivas o con preconceptos negativos, por el contrario, la propuesta es el fiel reflejo de la legislación imperante y del proceso histórico de formación nacional, cuyas mejores tradiciones el país procura conquistar, ajustando la tarea del gobierno al irrestricto respeto de un régimen federal ponderado con tanta reiteración como las violaciones a las que se lo ha sometido.

Por otra parte, si una provincia es autónoma pero no es propietaria de su suelo, de sus aguas, de su atmósfera, en fin, de sus recursos naturales ¿qué es lo que le queda para ejercer su autonomía? Si toda autonomía política descansa fundamentalmente en una autonomía económica, ¿qué posibilidades tiene una provincia de mantenerse, progresar y planificar su desarrollo si no es propietaria de sus propios recursos?

Esa jurisdicción y ese dominio provincial se ejercerá, entonces, en el Golfo de San Matías hasta los 42° de latitud Sur. Fuera del Golfo San Matías se ejercerá la jurisdicción y el dominio provincial entre los 41° de latitud Sur y 42° de latitud Sur, partiendo de la línea imaginaria que une los cabos que forman las bocas del golfo y hasta la máxima distancia que el gobierno federal reivindique como de soberanía argentina.

Río Negro, por imperio de la ley 18.502, actualmente sólo tiene jurisdicción hasta una distancia de tres millas marinas, medidas desde la línea que uno los cabos que forman la boca del Golfo San Matías.

La ley citada establece que el gobierno federal ejercerá jurisdicción exclusiva sobre el mar territorial y hasta el máximo fijado por la ley número 17.094, o sea doscientas millas marinas, en la comprensión de que las provincias con litoral marítimo carecen de los medios para ejercer efectivamente su jurisdicción a distancias tan extremas.

Con esa exclusividad se cercenan entonces los derechos provinciales al mar territorial, derivados de la continuación en la plataforma submarina de su territorio continental y que no fueran cedidos nunca al gobierno nacional, de conformidad con la norma del artículo 104 de la Constitución Nacional.

Es necesario destacar la importancia que este tema del aprovechamiento de los recursos naturales del mar territorial reviste para nuestra provincia, y la conveniencia de que sea tratado en la jurisdicción que corresponda, porque aparte de los derechos de pesca en el mar territorial y epicontinental, en cualquier momento será un hecho, dado el adelanto técnico, la explotación económica de hidrocarburos en la plataforma submarina y si se aceptara el criterio federal hasta ahora sustentado, las provincias costeras como Río Negro, no tendrían ningún derecho, ni siquiera al cobro de regalías por las extracciones que se produjeron en el lecho de su mar contiguo, salvo hasta las primeras tres millas; explotación que veníamos haciendo antes de la sanción de esta ley.

En el artículo 4° se establece el ámbito de aplicación, considerándose todo lo relativo a la actividad pesquera, desde la extracción hasta la comercialización, pasando por todas las etapas intermedias, incluyéndose como novedad a la acuicultura, teniendo en cuenta la enorme posibilidad que para la cría artificial de moluscos y crustáceos ofrece el litoral provincial.

El Capítulo II trata acerca de la conservación y protección de los recursos, considerando básicamente la protección del ambiente donde éstos se desenvuelven y prohibiendo prácticas no convencionales hasta que éstas sean aprobadas por el organismo de aplicación de esta futura ley.

El Capítulo III considera un importante aspecto, tal cual es el de la investigación y capacitación técnica.

La investigación pesquera deberá estar necesariamente orientada a la determinación de la biomasa de cada especie y deberá promoverse una creciente vinculación entre el sector investigación y el sector pesquero privado.

La falta de estudios sobre la mayoría de nuestros recursos pesqueros, no ha permitido en términos generales establecer cupos de captura, vedas, sistemas de captura para la mayoría de las especies que pueblan las aguas provinciales, y es a cubrir esta falencia que se dirige este proyecto.

En cuanto a las nuevas industrias pesqueras, el Capítulo IV contiene un extenso articulado donde se norman básicamente las pautas para la radicación de nuevas industrias pesqueras, teniendo en cuenta que la historia de la pesca marina en la provincia ha sido -a favor de la inexistencia de una norma como la que se propone- una secuencia ininterrumpida de instalaciones precarias, dedicadas a pescas temporarias de alto valor, la que una vez finalizada permitía al industrial, entre comillas, levantar el establecimiento, entre comillas, para volver a fijarse en similares condiciones para la zafra siguiente.

Se trata aquí de que para las futuras radicaciones se tenga en cuenta la captura total permisible en aguas provinciales, así como la capacidad industrial instalada, y que el proyecto a instalarse contemple la continuidad laboral del establecimiento durante todo el año.

En cuanto al sistema registral, el artículo 20 del mismo capítulo establece, con el afán de ordenar la actividad, los registros de: empresas, embarcaciones pesqueras y recolectores costeros.

El Capítulo V incorpora un importante elemento, que ha sido hasta el presente conflictivo aspecto en la recolección costera de algunas especies de importancia comercial.

La Provincia de Río Negro tiene un litoral de aproximadamente 350 kilómetros de extensión. A lo largo de más de 200 kilómetros de ese litoral se recolectan en forma artesanal especies de pulpos, cangrejos, caracoles diversos, y se pescan en algunos lugares, algunas especies de interés. Para desarrollar esta actividad, que ocupa normalmente alrededor de 250 personas, y al no existir una ruta costera, es necesario que quienes se dedican a la recolección artesanal, para llegar a la costa deban atravesar campos privados, viéndose permanentemente dificultados para hacerlo, y la mayoría de las veces, imposibilitados.

Creo que es un acto de estricta justicia permitir el acceso a la costa a través de fondos privados para desarrollar una actividad que mantiene durante cinco o más meses a un número importante de pobladores y permite la comercialización de importantes cantidades de mariscos y peces.

Finalmente, en el Capítulo VI se atiende el aspecto punitivo de las infracciones, determinándose un mecanismo de ajuste que permite al órgano de aplicación mantener actualizados los montos de aquellas.

Señor presidente, señores legisladores: Son obvias las razones que nos impulsan a apoyar la sanción de esta ley, por lo tanto solicito a la Cámara la aprobación de la misma. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente, señores legisladores: La bancada justicialista, por mi intermedio, va a fundamentar su voto afirmativo para el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo que se halla a consideración.

El proyecto que nos ocupa, sin duda alguna reviste una importancia trascendente para la provincia de Río Negro, por cuanto implica la proyección estructural orgánica para el desarrollo de la atención de un recurso natural con que cuenta nuestra provincia y que es nuestra fauna ictícola con que la naturaleza nos ha dotado como un don maravilloso para el progreso de Río Negro y como contribuyente al desarrollo potencial de nuestra Nación.

Nuestro voto es afirmativo, señor presidente y señores legisladores, porque también con él establecemos una continuidad a la política pesquera ejercida por el Justicialismo desde el comienzo del anterior período constitucional, desde el cual, y a través del primer Plan Trienal, se proyectaron las pautas en ese rubro, que posteriormente dieron lugar a las acciones normativas de la ley 856.

El Plan Trienal a que me refiero, establecía como objetivo fundamental: *“Lograr un efectivo ejercicio de nuestra soberanía en el mar jurisdiccional argentino mediante un aprovechamiento integral y racional de los recursos pesqueros, tendiendo a una equitativa distribución del beneficio generado por la explotación de los mismos”*.

Ese objetivo, como lo he dicho anteriormente, fue taxativamente enunciado en la ley 856, la que además –y tal cual se desprende de su lectura- determinó también una estructura orgánica para el desarrollo de la política pesquera que hasta el momento se había desarrollado desordenadamente y sin encuadrarse en ninguna disciplina.

Se determinó, a través de esta norma, la creación del registro de embarcaciones, la policía pesquera y se establecieron los lineamientos para el desarrollo y control de la captura, guardando relación con la defensa de los yacimientos ictícolas y estableciendo, además, una celosa custodia de nuestra soberanía marítima.

Contribuyendo a esta temática, la Secretaría de Planeamiento realizó un concienzudo estudio de la situación pesquera orientada por las pautas del Plan Trienal precitado, estableciendo un proyecto para la creación de un complejo pesquero experimental tendiente a la acción provincial de investigación integrada, a los efectos de fundar la política pesquera a través de estadísticas claras y precisas y en una información técnico-científica jerarquizada, excluyente del empirismo.

Como consecuencia de esa continuidad conceptual en materia de política pesquera, nuestro bloque, en este ejercicio constitucional, presentó un proyecto de ley a través del cual se crea una comisión de planificación de una planta industrial provincial del pescado y derivados, el cual en su artículo 2º establece que la misma se abocará al estudio de factibilidades, costos y financiación, con el objeto de lograr la constitución de una planta industrial propiedad del Estado provincial rionegrino, para la realización de todo el procesamiento de la industria alimentaria del pescado, desde su captura hasta su comercialización, ya sea en fresco, envasado en conserva o en derivados farináceos o fertilizantes.

Este proyecto, concurrente en cuanto a objetivos señalados en el mensaje de elevación del Poder Ejecutivo que precede al proyecto que estamos considerando, tiene despacho favorable de las distintas comisiones que lo han tratado, y nuestro bloque cree que es contribuyente al desarrollo de una política pesquera que nunca debió interrumpirse. Pero lamentablemente, la visión estrecha y los objetivos de achicar nuestra Patria, coartaron hasta el momento el desarrollo de tan significativa potencialidad de recursos, como lo es la industria pesquera.

Una vez más, señor presidente y señores legisladores, debemos referirnos a lo que tan sabiamente propugnó el ex presidente Perón cuando estructuró la concepción de un modelo argentino para la realización de un gran proyecto nacional para, a través del mismo, conjugar ordenadamente los intereses del pueblo y del Estado y dar así identidad nacional a una política realizadora de progreso y porvenir como nación potencia.

Alentamos la esperanza que este objetivo sea alcanzado, por ello también nuestro compromiso de lucha.

Por ello nuestra contribución desde la oposición al proyecto de ley.

Por eso también esta mención al proyecto nacional, porque creemos que no podemos alentar la idea de propias realizaciones, si la Nación no se realiza en su conjunto, de ahí algunas reservas que creemos propicio formular con referencia a ese proyecto, no en cuanto a su significancia sino a su desarrollo, porque deplorablemente la visión global del contexto en que se desarrolla la industria pesquera nacional, nos muestra la carencia de una política efectiva, con pautas programáticas preestablecidas que alienten proyectos que, como el que estamos considerando, están a la búsqueda de las realizaciones transformadoras de la explotación de nuestros recursos para contribuir a la felicidad y bienestar del Pueblo Argentino.

Faltan pautas, señores legisladores, que enmarquen la trascendencia de estos proyectos para cumplir esos objetivos, los tenemos a la vista.

No nos falta más que ver que en el mercado concentrador nacional se logre una eficaz defensa del precio a los productores, lográndose así un abaratamiento del costo, pero que lamentablemente, al ir a su comercialización al mercado de consumo, los productos llegan encarecidos a la mesa familiar por la incidencia de la mano ociosa del intermediario, flagelo del sueldo de los trabajadores, que incomprensiblemente aún no ha sido encarada para su erradicación definitiva.

Los intereses de la mano anónima depredadora de los grandes ideales, que sustentan la acción transformadora de este estado de cosas, merece toda nuestra atención.

El proyecto que estamos tratando es necesario, pero estemos alerta que otros intereses circundantes caminarán paralelamente para tratar de dejarlo en la entidad burocrática, desprovista de contenido social que sirva realmente al pueblo.

Determinémonos a seguir paso a paso el desarrollo de las pautas estructurales que el proyecto contiene.

Nuestro bloque ha formulado en proyectos anteriores determinadas reservas a la creación de fondos especiales, pero el proyecto que se trata ha determinado con amplitud la necesidad del recurso propio a través de la creación del fondo pesquero, para dotar al mismo de una agilidad financiera que exima al organismo que lo llevará adelante, de las tribulaciones presupuestarias y de la discrecionalidad de funcionarios futuros, que por supremacía de intereses circunstanciales podrían poner trabas al objetivo del desarrollo de la política pesquera que alienta el presente proyecto.

Doctrinariamente el Justicialismo sostiene la necesidad de preservar para el desarrollo de los recursos estratégicos de la Nación, la conducción del Estado en los mismos.

En el campo económico, la pesca o los productos del mar, conforman también un valor estratégico.

El general Perón, tras la realización del Segundo Congreso Internacional Alimentario, nos alertó sobre la significación de los valores alimentarios y su incidencia en el mundo del siglo XXI. Nos habló del problema ecológico, de la necesidad de establecer nuestras defensas ante la depredación, la contaminación de los ambientes circundantes y de la explotación racional de nuestros recursos, para enfrentar a un mundo que paulatinamente va a ir careciendo de alimentos naturales y en el cual nuestra Nación podría tener una relevante significación por ser, como en el campo agrícola y con los recursos del litoral marítimo, productora de esos valores esenciales para ese mundo que crece sin prevenir el futuro de su consumo.

De allí también la necesidad de que la ciencia y la técnica, aplicadas al desarrollo de nuestros recursos pesqueros, establezcan con criterio el comportamiento para la explotación de los mismos.

De allí también la necesidad, señor presidente, de seguir bregando por la conformación del gran proyecto nacional, que incorporado al concepto latinoamericanista nos encuentre unidos para evitar ser dominados.

Todos estos conceptos guardan una relación estrecha entre sí. Creemos profundamente, entonces, que el Estado debe manejar estos recursos esenciales, para preservar estos grandes objetivos, de los intereses y especulaciones de los sectores privados, muchas veces marginados de las proyecciones nacionales.

Creemos firmemente en la calidad de la actividad privada, pero para resguardo de los intereses precitados, los ubicamos dentro de la faz directriz y orientadora del Estado.

Por último, señor presidente, y habiendo establecido nuestra continuidad doctrinaria, nuestra coincidencia con el proyecto, nos queda exhortar al seguimiento de estos proyectos transformadores, significativos del desarrollo y progreso de nuestra provincia, y para hacer justicia, felicitar a los servidores del Estado cuyos nombres y trayectoria conocemos y que han sido los continuadores de la política pesquera que el Justicialismo estructuró en el período constitucional anterior. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se va a votar en general el proyecto de ley. Los señores diputados que están por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que están por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Al leerse el artículo 2º, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: Haciendo uso del artículo 56 del Reglamento Interno, voy a solicitar autorización a las respectivas comisiones para hacer un agregado al artículo 2º, siguiendo los lineamientos especificados en la fundamentación del proyecto que nos ocupa. En varias partes del mismo se habla de la propiedad de los recursos, llamando la atención –en ese sentido- sobre la propiedad de los recursos naturales en la jurisdicción que fija el proyecto. En ningún caso se habla de la propiedad de la misma, razón por la cual, señor presidente, si me autorizan las comisiones respectivas, propondría una modificación, haciendo constar con claridad el problema de la propiedad de los recursos biológicos en la zona de jurisdicción de SE.NA.SA. que esta ley establece.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – La presidencia informa que las comisiones intervinientes son las de Asuntos Económicos, Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda.

SRA. PICCININI - ¿Cuál es la propuesta?

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – La presidencia entiende que si los presidentes de las comisiones autorizan al legislador que está haciendo uso de la palabra, el mismo va a leer la respectiva propuesta que tiene en su banca.

Tiene la palabra el señor presidente de la Comisión de Asuntos Económicos, diputado Navarro.

SR. NAVARRO – Como presidente de la comisión, quiero escuchar la propuesta del señor diputado preopinante.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

SR. DE LA CANAL – Me voy a permitir leer el artículo 56 del Reglamento Interno, señor presidente: *“La Cámara no considerará ninguna observación ni modificación que no haya sido depositada en secretaría dentro de los plazos que establece el artículo anterior, salvo que la comisión aceptare su discusión en la sesión, en cuyo caso se considerará como despacho de comisión.”*

Por lo tanto corresponde, como ha hecho la aclaración el señor presidente de la Comisión de Asuntos Económicos, que autorizó a que sea tratada la modificación, pero no dice que autoriza la modificación, sino a efectos de que se trate, señor presidente, por lo que le voy a pedir al presidente de la comisión que me autorice a dar lectura a la moción.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA – Señor presidente: Desde el momento que lo estoy autorizando, puedo escucharlo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – ¿La Comisión de Asuntos Constitucionales?

SR. PINEDA – Lo escuchamos, señor diputado De la Canal.

SR. DE LA CANAL – Muchas gracias. La propuesta es para ser incluida como parte final del artículo 2º al cual se le ha dado lectura por secretaría. Sería a posteriori de la parte que dice: *“sin perjuicio de las facultades de competencia federal”* –punto aparte-. ***“Los recursos biológicos existentes en la zona marítima fijada precedentemente, son de propiedad del Estado provincial, el cual podrá conceder la explotación de los mismos, conforme a las normas de esta ley y su respectiva reglamentación. Sólo podrá ejercerse la pesca con la habilitación otorgada por la autoridad de aplicación por medio de permisos. El Estado provincial podrá suspender la explotación del recurso si peligrara el sistema ecológico. Dicha suspensión no será discrecional sino avalada en razón científica y/o económica que demuestre que comprometa intereses provinciales”***.

La reforma propuesta, señor presidente, apunta nada más que a reafirmar el sentido de la propiedad, la reserva y la defensa de los intereses provinciales en la ley que nos ocupa.

23 – CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tienen la palabra los respectivos presidentes de las comisiones intervinientes. Señor Pineda.

SR. PINEDA – Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 21 y 57 horas.

24 – CONTINUA LA SESION

-Siendo las 22 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la sesión.

Por secretaría se dará lectura a la propuesta formulada por el señor diputado De la Canal.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – ***“Los recursos biológicos existentes en la zona marítima fijada precedentemente, son de propiedad del Estado provincial, el cual podrá conceder la explotación de los mismos, conforme a las normas de esta ley y su respectiva reglamentación. Sólo podrá ejercerse la pesca con la habilitación otorgada por la autoridad de aplicación por medio de permisos. El Estado provincial podrá suspender la explotación del recurso si peligrara el sistema ecológico. Dicha suspensión no será discrecional sino avalada en razón científica y/o económica que demuestre que comprometa intereses provinciales”***.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Pineda, a cargo de la presidencia de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PINEDA – Aceptamos la primer parte de la modificación propuesta por el legislador De la Canal, que sería: ***“Los recursos existentes en la zona marítima fijados precedentemente son de propiedad del Estado provincial, el cual podrá conceder la explotación de los mismos, conforme a las normas de esta ley y su respectiva reglamentación”***.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: Lo que acaba de leer el legislador a cargo de la presidencia de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General es la decisión de la mayoría, la minoría acepta la modificación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, diputado Rébora.

SR. REBORA – Señor presidente: Me adhiero al dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, por la mayoría, en el sentido de aceptar solamente la primera parte de la modificación propuesta por el señor legislador De la Canal, ya que la segunda parte se encuentra especificada claramente en el texto de la ley, por lo tanto consideramos superflua la inclusión en ese apartado tan genérico que ya es el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO – Como presidente de la Comisión de Asuntos Económicos y en nombre del bloque minoritario de la comisión, expreso mi voto afirmativo con respecto a la propuesta que hiciera el señor legislador De la Canal.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Maldonado.

SR. MALDONADO – Señor presidente: En nombre del bloque mayoritario de la Comisión de Asuntos Económicos, adhiero a lo propuesto por el legislador Pineda, a cargo de la presidencia de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – De acuerdo a los distintos informes presentados por los miembros de las comisiones intervinientes, se incorpora la primera parte de la moción efectuada por el señor legislador De la Canal.

Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

SR. DE LA CANAL – Entiendo, señor presidente, que debe ser votada.

Hemos escuchado la opinión de las diferentes comisiones a efectos de aprobar una u otra moción, pero corresponde que sea votada en el recinto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará lectura al artículo 2º.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – *“Capítulo I - Jurisdicción. Ámbito de aplicación de la ley. Artículo 2º.- Declárase reserva pesquera de la provincia de Río Negro al espacio del mar territorial argentino y su costa de jurisdicción y dominio provincial.*

La jurisdicción y el dominio provincial se ejercerán en el Golfo San Matías hasta los 42º de latitud sur. Fuera del Golfo San Matías se ejercerán entre los 41º latitud sur y 42º latitud sur, partiendo de la línea imaginaria que une los cabos que forman la boca del golfo y hasta la máxima distancia que el gobierno nacional reivindique como de Soberanía Argentina, sin perjuicio de las facultades de competencia federal. Los recursos existentes en la zona marítima fijada precedentemente, son de propiedad del Estado provincial el cual podrá conceder la explotación de los mismos conforme las normas de esta ley y su respectiva reglamentación”.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se va a votar la moción leída por secretaría, la cual corresponde a la que realizara el señor diputado De la Canal.

Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

SR. DE LA CANAL – Perdón, señor presidente, si se va a votar mi moción correspondería la lectura del artículo 2º en su parte final, tal cual la he propuesto, o sea, con los agregados que mencioné.

Si se fuera a votar la otra postura, correspondería sí la lectura tal cual fue hecha por secretaría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Presidencia entiende que hay dos alternativas. O se vota el artículo con la modificación completa hecha por el señor legislador De la Canal o, de lo contrario, se vota la moción con la inclusión de la primera parte del apartado que ha sugerido el legislador preopinante.

SR. DE LA CANAL – Así lo entiendo, señor presidente, pero si usted iba a poner a consideración la moción que he presentado, correspondía la lectura tal cual fue presentada. Si se fuera a votar la otra propuesta, correspondía hasta el punto que fue leída.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Lo que ocurre es que las comisiones intervinientes aceptan solamente el primer párrafo de la inclusión que usted sugiere, por eso se vota el artículo 2º solamente con ese párrafo.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: Considero entonces, que se tiene que poner a votación la propuesta de la comisión en mayoría, no la propuesta del legislador De la Canal, porque falta leer una parte.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Centeno.

SR. CENTENO – Coincido totalmente con lo que ha expresado el legislador preopinante, porque prácticamente se ha transformado en dos mociones. Es decir, una completa y otra incompleta, una por mayoría y otra por minoría, entonces creo que corresponde votar primero la que ha sostenido la mayoría y luego la de la minoría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará lectura nuevamente al artículo completo con el agregado que acepta la mayoría y va a ser votada esa moción.

-Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: Si pretendiera ser excesivamente reglamentarista, esta alternativa que maneja presidencia nos pondría a nosotros, al bloque justicialista, en la coyuntura de votar negativamente el artículo 2º de la ley, cuando coincidimos en un noventa por ciento con él.

Creo, señor presidente, que lo que corresponde votar es el despacho de las comisiones y después su inclusión, de acuerdo al resultado de la votación del artículo correspondiente, porque personalmente, señor presidente, estaría yo votando en contra de mi moción si lo hiciera negativamente en el artículo 2º del proyecto.

Reitero, creo que corresponde votar el dictamen de la comisión emitido en este momento en el recinto, y de acuerdo al resultado de la votación agregar todo o parte de la modificación propuesta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Para ordenar el debate, por secretaría se dará lectura al artículo 90 del Reglamento Interno.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – *“Artículo 90: Durante la discusión en particular, podrán presentarse otro u otros artículos o enmiendas, cuando la mayoría de la comisión acepte lo propuesto, se considerará parte integrante del despacho, siguiéndose en todos los casos el temperamento establecido por el artículo 82 de no ser aceptada la nueva redacción o modificación propuesta a la comisión”.*

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado De la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: La lectura de la parte pertinente del Reglamento Interno, no hace más que ratificar lo que estamos manifestando, ya que forma parte del despacho, pero hay que votarlo. De cualquier manera, señor presidente, para que salgamos de la cuestión, queda a su criterio la interpretación del Reglamento.

25 – CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – La presidencia invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 22 y 10 horas.

26 – CONTINUA LA SESION

-Siendo las 22 y 15 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la sesión.

La presidencia va a someter a votación en particular el artículo 2º con el agregado del primer párrafo efectuado por el legislador De la Canal y que fuera aceptado por las comisiones de Asuntos Económicos, Presupuesto y Hacienda, y Asuntos Constitucionales y Legislación General. ¿Está de acuerdo, señor legislador?

Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: Para mantener nuestra línea y nuestra postura en el curso de este debate, vamos a votar afirmativamente el artículo 2º, no obstante la propuesta que en su momento realizara.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se va a votar el artículo 2º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 3º y 4º.

-Al leerse el artículo 5º, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – Yo creo que no corresponde, señor presidente, que el último párrafo lleve el inciso d), porque si nosotros leemos el principio donde dice: *“toda práctica o actividad que cause depredación en los recursos pesqueros, tales como: ...El empleo de sistemas no tradicionales como método de captura...”*; es decir, en a), b) y c) enumera actos que pueden producir la depredación del recurso, pero el párrafo señalado con d), creo que tiene un sentido que no coincide como enumeración de actos depredatorios. No sé si está claro. Creo que corresponde que se enumere allí pero no como inciso d) sino como otro párrafo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – La presidencia está de acuerdo.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: Creo que algunos sistemas que se emplean en alta mar, como ser el sistema de aspiración, pueden crear problemas en el sistema ecológico de golfo, y eso es un empleo de sistema no tradicional como un método de captura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ – Señor presidente: Creo que en realidad los dos legisladores preopinantes tienen razón en el sentido que esta frase está bien colocada.

Pero coincido con la legisladora de Ruberti en el sentido de que no corresponde, dentro de una enumeración –esto se conoce como una enumeración caótica- donde uno de los puntos no tiene nada que ver desde el punto de vista enumerativo con el resto. Entonces creo que lo que hay que hacer es dejar esta frase pero sanando el inciso d), es decir, dejarlo como frase sin que esté encabezado como inciso, porque no corresponde enumerativamente con los otros tres. Por lo tanto, mociono para que se elimine la letra d).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Hay una moción concreta del señor diputado Fernández en el sentido de que en el tratamiento del artículo 5º se elimine el inciso d).

SR. FERNANDEZ – La *letra* del “*inciso d)*”.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Quedaría como un párrafo aparte y no como un inciso.

Presidencia solicita a los señores legisladores que soliciten la palabra para hacer uso de la misma.

Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – Señor presidente: Quisiera ser clara. Si dijera solamente: tales como el empleo de sistemas no tradicionales como medio de captura, y luego un punto, podría caer dentro de la enumeración, pero luego dice: estará sujeto a estudio y aprobación previa por parte del órgano de aplicación. Entonces, no me parece que corresponda dentro de la enumeración.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA – Señor presidente: Para ordenar el debate, sugiero que concretamente se proponga la moción y las comisiones se expidan, si aceptan o no la supresión del inciso d) y se pase a votación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – No propongo la supresión del inciso d), sino de la letra de.

SR. FERNANDEZ – Eso es lo que yo propuse.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Pineda.

SR. PINEDA – Hay una moción efectuada por el diputado Fernández, de manera que se debe proceder a votar.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – La moción no se debe votar. Deben tomar parte las comisiones intervinientes.

SR. PINEDA – Perfecto, que siga el trámite reglamentario.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Si están de acuerdo los respectivos presidentes de las comisiones intervinientes, que son la de Asuntos Económicos, Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda...

SR. REBORA – Acepto que se debata, adelantando la opinión por mayoría en el sentido de suprimir la letra de y el paréntesis.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Pineda por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PINEDA – Acepto la supresión de la letra de y del paréntesis.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Maldonado por la Comisión de Asuntos Económicos.

SR. MALDONADO – Sí, acepto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Habiendo sido aceptada por las respectivas comisiones, se va a votar el artículo 5º. Los señores diputados que están por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 6º al 24 inclusive.

-Al leerse el artículo 25, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. RÉBORA – Señor presidente: Donde dice “**rentas generales**” es “**al fondo pesquero**”.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tienen la palabra los señores representantes de las respectivas comisiones. Señor Pineda.

SR. PINEDA – Acepto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Maldonado por la Comisión de Asuntos Económicos.

SR. MALDONADO – Acepto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Habiendo sido aceptado por los representantes de las respectivas comisiones, se dará lectura por secretaría al artículo como quedaría redactado.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – “**Artículo 25.-Las recaudaciones que se obtengan por la aplicación de lo preceptuado en los artículos 22, 24 y 29 ingresarán al fondo pesquero**”.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración en particular el artículo 25.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 26.

-Al leerse el artículo 27, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. RÉBORA – Señor presidente: Solicito el cambio de la palabra “**servidumbre**” por “**reserva de paso**”, en el artículo donde dice; “**Capítulo V, Reserva de Paso**”, en el 3º párrafo, en lugar de decir: “**una zona de servidumbre de paso**”, diga “**una zona de reserva de paso**”. Esta formulación tiende a evitar problemas de tipo constitucional que pudieran existir con los propietarios de los predios y que tuviera alguna responsabilidad la provincia, ya que sería una interferencia al dominio privado de los propietarios de los fundos ribereños.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Pineda.

SR. PINEDA – Señor presidente: En representación de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, coincido con los fundamentos expuestos por el legislador Rébora, partiendo desde el punto de vista que toda esta figura del derecho real, la servidumbre, es una restricción al dominio y necesita, fundamentalmente, el consentimiento del propietario del fondo para establecerlo. Reglamentado a su vez el código de fondo, que es el Código Civil, interpretábamos que lo más apropiado sería una reserva de paso, porque comprendíamos que la provincia no podía imponer una restricción al dominio. Por lo tanto, aceptamos esa propuesta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor presidente –por la minoría- de la Comisión de Asuntos Económicos, diputado Navarro.

SR. NAVARRO – Señor presidente: Por el tema de la observación realizada, entiendo que es específicamente la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General la que debe entender en la definición de esta observación. Por lo expuesto, solicito que se exprese esa comisión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – De acuerdo.

La modificación ha sido aceptada por las Comisiones de Presupuesto y Hacienda, y Asuntos Constitucionales y Legislación General que son –de acuerdo a lo expresado por el señor legislación Navarro- las que técnicamente tienen que decidir sobre el asunto en cuestión.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente: Es para aclarar que a pesar de no utilizar el término “servidumbre”, dada la naturaleza jurídica de este instituto que, como lo dijo muy bien el legislador preopinante es resorte del Congreso de la Nación legislar sobre la misma, hemos querido en este artículo cambiar la palabra por “reserva”, pero quiero que quede aclarado en el Diario de Sesiones que es voluntad de la presente norma legal, y precisamente de este artículo, que el paso de estos pescadores artesanos por estos fundos privados, realmente se haga efectivo, No por haber cambiado el término dejamos de legislar sobre el fondo del asunto, que es precisamente que estas personas que se dedican a la recolección artesanal de algunas especies pesqueras, puedan hacerlo.

Quiero dejar aclarada la voluntad de los señores legisladores que hemos trabajado en el proyecto, que de ninguna manera pretendemos desnaturalizar el fondo de la cuestión, sino simplemente evitar cualquier colisión con el derecho a nivel nacional.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Habiendo sido aceptada la moción efectuada por el señor legislador Rébora, por las comisiones intervinientes, por secretaría se dará lectura al artículo 27 en la forma que quedará redactado.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – **“CAPITULO V – RESERVA DE PASO. Artículo 27.- Resérvase para las necesidades de la pesca y/o recolección de moluscos y crustáceos, en toda la extensión de la costa marina provincial y sin derecho a indemnización, una zona de reserva de paso de 50 (cincuenta) metros de ancho, en proyección horizontal desde la línea de las más altas mareas y hasta el continente.**

Esta zona podrá ensancharse o reducirse en los puertos y otros puntos, cuando condiciones especiales lo justifiquen, en cuya oportunidad el Poder Ejecutivo dictará las normas correspondientes. Los dueños u ocupantes de los territorios contiguos a la zona costera, no podrán hacer construcciones, internar alambrados en las aguas, no obstaculizar de manera alguna el tránsito por dicha zona”.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración el artículo 27, tal cual ha sido leído por secretaría.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 28.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. RÉBORA – Señor presidente: Voy a hacer un pedido de reforma y supresión de algunas palabras para ser un poco coherente con el cambio de “*servidumbre*” por “*reserva de paso*”.

Donde dice: **“Los propietarios y ocupantes legales que están obligados a permitir el paso”** vamos a consignar **“los propietarios y ocupantes legales permitirán el paso por dicho fundo”**.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Hay una modificación propuesta por el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Tiene la palabra el señor diputado Pineda.

SR. PINEDA – Adhiero al pronunciamiento del presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Navarro por la Comisión de Asuntos Económicos.

SR. NAVARRO – En nombre de la Comisión de Asuntos Económicos adherimos a la reformulación del texto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Las modificaciones han sido aceptadas por los representantes de las comisiones intervinientes.

Por secretaría se va a dar lectura al artículo 28 con la modificación introducida.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – **“Artículo 28: Cuando para tener acceso a la zona costera para ejercer cualquier tipo de actividades pesqueras, sea necesario el tránsito a través de la propiedad privada, los propietarios y ocupantes legales permitirán el paso por dicho fundo y podrán exigir la exhibición del permiso establecido en el artículo 21 inciso c), estándole prohibido cobrar tasa o derecho alguno en tal concepto”**.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que están por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 29.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. RÉBORA – Señor presidente: Como ya expresáramos, en lugar de **“Rentas Generales”** debe decir **“fondo pesquero”** en todas las partes. En la terminación del primer párrafo dice: **“lo recaudado en concepto de multa ingresará al fondo pesquero”**. Al terminar el inciso c), en lugar de decir: **“lo recaudado a Rentas Generales”** debe decir: también: **“lo recaudado al fondo pesquero”**.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Hay una modificación sugerida por el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Corresponde emitir opinión al representante de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, señor diputado Pineda.

SR. PINEDA – Acepto la modificación propuesta, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el presidente de Asuntos Económicos señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO – Aceptamos la modificación propuesta, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Las modificaciones han sido aceptadas, por lo tanto queda modificado el artículo de acuerdo a como va a ser leído por secretaría.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – “Artículo 29: Las infracciones a la presente ley y a las reglamentaciones que en consecuencia se dicten serán sancionadas con multas desde pesos argentinos Cincuenta mil (\$a 50.000) hasta pesos argentinos un millón (\$a 1.000.000), montos que serán ajustados semestralmente por el organismo de aplicación de la ley conforme a índices oficiales sobre precios mayoristas, o los que eventualmente se decida. Lo recaudado en concepto de multas ingresará al fondo pesquero. Asimismo podrá disponerse de a) Suspensión del permiso de pesca hasta un año. b) Cancelación del permiso de pesca. c) Comiso de artes, equipos de pesca y productos de la pesca en cuyo caso los mismos podrán ser subastados, ingresando lo recaudado al Fondo Pesquero.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que están por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 30, 31 y 32.

-Al leerse el artículo 33, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. RÉBORA – Señor presidente: A fin de evitar algún problema legal, voy a reformular este último artículo haciéndolo bajo una norma general. El texto sería el siguiente: **“Deróganse todas las normas legales que se opongán a la presente ley”**.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Hay una modificación solicitada por parte del presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Corresponde emitir opinión de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y a la Comisión de Asuntos Económicos.

Tiene la palabra el señor diputado Pineda.

SR. PINEDA – Acepto la modificación propuesta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO – Por las características de la modificación propuesta, es que como presidente de la Comisión de Asuntos Económicos, acepto la modificación propuesta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aceptada por los representantes de las respectivas comisiones.

Por secretaría se dará lectura al artículo 33 como ha quedado redactado.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – **“Deróganse todas las normas legales que se opongán a la presente ley.”**

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se va a votar. Los señores diputados que están por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 34 es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

27 – DESAFECTAN TIERRAS EN INGENIERO HUERO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se comienza con el tratamiento del **expediente número 10** elevado por el Poder Ejecutivo que desafecta de su condición de calle pública la fracción de terreno comprendida entre las manzanas 627 y 628 de la localidad de Ingeniero Huergo.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

-Se lee. (Ver Despachos de Comisión).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. RÉBORA – Señor presidente: Se trata exclusivamente de una cuestión estrictamente urbana y a sugerencia de la propia municipalidad de la localidad solicitante. Por lo tanto no existe ningún problema de tipo legal de fondo ni tampoco presupuestario. Consideramos que la Cámara puede dar legal sanción al proyecto presentado por el Poder Ejecutivo. Nada más señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se va a votar en general. Los señores diputados que están por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración el artículo 1º.

Se va a votar. Los señores diputados que están por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será girado al Poder Ejecutivo para su promulgación.

28 – MODIFICACION LEY 811

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Corresponde tratar el **expediente número 35, proyecto de ley** del Poder Ejecutivo sustituyendo artículos de la ley 811, Junta de Calificación y Disciplina, Agremiación y Comisión Fiscalizadora.

29 – CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: Solicito un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 23 horas.

30 – CONTINUA LA SESION

-Siendo las 23 y 40 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la sesión.

Corresponde continuar con el tratamiento del expediente número 35.

Tiene la palabra el señor diputado Scatena.

SR. SCATENA – Señor presidente: El hecho de esta noche me avergüenza, me entristece, porque no es una actuación correcta la de mis colegas legisladores de ambos bandos. No puede ser, señor presidente, que en el momento de votar una ley y estando casi todos los legisladores dentro del recinto, algunos se hayan ido haciendo perder un hermoso tiempo, burlándose, faltándonos el respeto y la consideración entre nosotros y a la gente que concurre a esta Legislatura. Quisiera que jamás se vuelva a repetir esto, porque no nos pagan para venir a hacer obras, teatro... (Aplausos en la barra)... porque nos pagan para que cumplamos con el pueblo que nos ha elegido.

Por lo tanto, señor presidente, espero que esto no se vuelva a repetir jamás.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

-Se lee. (Ver Despachos de Comisión).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Pineda.

SR. PINEDA – Señor presidente, señores legisladores: El proyecto de ley cuya sanción se propicia tiene por objeto la modificación de la ley 811, Estatuto y Escalafón del Personal Municipal.

El mismo suprime y modifica cierto articulado de la mencionada ley que disponía expresamente la afiliación necesaria a un gremio determinado.

Tal circunstancia la interpretamos como contraria al principio constitucional consagrado en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional que dice: *“El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes que asegurarán al trabajador: la organización sindical libre y democrática”*.

El principio de la libre agremiación que tiende a plasmarse en la presente ley, ofrece tres aspectos diferenciales: a) La libertad positiva de afiliación, concretada en inscribirse en el sindicato que desee dentro de la actividad que se desarrolle; b) La libertad negativa de asociación profesional, traducida en la facultad de no pertenecer a sindicato alguno, sin que esto afecte a la situación laboral presente y perspectiva futura de cambio o mejora; c) La libertad de separarse del sindicato en que se hubiere ingresado en cualquier momento y sin formulación de causa. En verdad, el auténtico concepto de libertad de asociación debe llevar consigo las tres posibilidades expresadas, puesto que una libertad sincera es tan solo la que permite el ejercicio o la abstención por decisiones propias, sin coacción ajena alguna.

La afiliación obligatoria desnaturaliza un derecho al convertirlo en deber. La permanencia forzosa en un sindicato, por más voluntario que el ingreso haya sido, representa otro vejamen para la libertad individual.

Así pues, dos principios se disputan la hegemonía en la materia: el de asociación libre y el de asociación obligatoria. Generalmente, el principio de la asociación compulsiva se disfraza y no faltan argumentos para defenderlo, justificarlo y aún darle falsamente visos de libertad, cuando en realidad oculta la coacción.

Al discutirse en Francia el asociacionismo profesional, en las postrimerías del siglo XIX, se planteaba ya, en lo individual, el delicado dilema de la auténtica libertad de sindicación. Esto llevó a Waldeck Rousseau a proclamar que *“el derecho de un solo obrero que no quiere sindicarse es igual al derecho de diez mil obreros que quieren sindicarse”*. Era la expresión definida del significado y contenido de la libertad de asociación.

Además, de esta manera damos cumplimiento a la plataforma partidaria de la Unión Cívica Radical que en el Capítulo II, titulado *“Bases para una política laboral”*, establece la libertad de agremiación como así también las garantías necesarias para que se cumpla.

Consecuentemente, la reforma apuntada tiende a hacer sólida la autodeterminación del trabajador en la elección sobre quien lo represente sindicalmente.

Así se establecen principios que aseguran la convivencia de las asociaciones gremiales que coexisten en los municipios, definiéndose los aportes a la obra social sindical en proporción a las respectivas afiliaciones.

En lo que hace la Junta de Disciplina se aplica un criterio absolutamente democrático, propiciándose la elección de los representantes de los trabajadores por elección de la totalidad del personal. También se crea una comisión fiscalizadora cuyos integrantes serán elegidos por voto directo, secreto y obligatorio.

Por todo lo expuesto, señor presidente y señores legisladores, solicito a la Cámara la aprobación del presente proyecto de ley. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. RÉBORA – Señor presidente: Ha llegado el momento en que vamos a tratar parte de un proyecto que hemos presentado con el señor diputado Fabiani. Este es un avance sobre la legislación definitiva que va a corresponder al gremio municipal. Nosotros hemos hecho un esfuerzo al presentar un proyecto de ley que se encuentra a consideración de esta Cámara. De cualquier manera, el Poder Ejecutivo en este mensaje ha reconocido que los artículos que se incorporen y se reformen en la ley 811 son producto del proyecto presentado por los señores Fabiani y Rébora.

Quiero decirle, señor presidente, que esto me ha llenado de satisfacción y de orgullo, porque por otra parte se han reivindicado los principios de la plataforma radical y de la libertad en todos sus aspectos, y especialmente en la libertad sindical. También, señor presidente, quiero dejar a salvo que todo esto se ha debido a una confusión por falta de una verdadera sapiencia en materia gremial en lo que hace a la inscripción gremial y a la personería gremial.

De cualquier manera, el sindicato de empleados públicos UPCN, tampoco va a manejar discrecionalmente toda la cuestión de la municipalidad, a tal punto que se permite que el SOYEM, que es el sindicato de base, también pueda actuar en el ámbito municipal.

Gracias, señor presidente, gracias señores legisladores, por el voto afirmativo que van a dar a nuestro proyecto. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI – Señor presidente y señores legisladores: Como dijo el señor diputado Rébora, este proyecto de reforma de la ley 811 fue presentado por él y por el que habla; lamentablemente ya anteriormente también había sucedido, y pareciera que el Poder Ejecutivo de la provincia de Río Negro, todos los proyectos que se presentan por el Bloque Justicialista, deben volver para atrás y después ser presentados por ellos mismos. Por lo tanto, ese egoísmo tonto, ese egoísmo estúpido, demoró todo este tiempo este proyecto que ya tendría que haber salido hace tres o cuatro meses atrás. (Aplausos en la barra).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se va a votar en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvase indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración el artículo 1º.

Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: Para solicitar una aclaración al miembro informante con respecto a la Junta de Calificación y Disciplina, en lo referido a la integración de los dos representantes de los agentes municipales. En el texto dice: “...designado por elección directa del personal...” pero no aclara qué tipo de elección tiene que ser, como está bien aclarado en el artículo 115 modificado, cuando dice: “...voto directo, secreto y obligatorio...”. Creo que lo que correspondería es una mera explicación de orden técnico para evitar problemas en el futuro. Me permitiría agregar, al hablar de elección directa, “...por voto secreto, obligatorio y a simple pluralidad de sufragios...” a efectos de ya establecer la forma cómo deben elegirse los miembros de los representantes municipales, pero solicitaría que el miembro informante me dijera cuál es el espíritu de esta reforma en este aspecto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Pineda.

SR. PINEDA – Con respecto a la pregunta formulada por el legislador De la Canal, nosotros interpretábamos y así lo habíamos manifestado en su momento en la comisión, que esto quedaba, en definitiva, librado a la reglamentación que le podría dar cada comuna en particular siguiendo los argumentos de la autonomía municipal.

Eso era lo que habíamos conversado y el argumento que habíamos expresado en su momento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado De la Canal.

DE LA CANAL – Señor presidente: Lo que manifiesta el diputado preopinante es cierto, pero de la lectura detenida del proyecto, surge que la Junta dictará su propio reglamento e indiscutiblemente ahí podría estar la forma donde se clarificará cómo va a ser la elección, pero el problema va a ser para integrar la Junta, si antes no tenemos establecido el sistema sobre cómo se van a elegir los miembros del personal, todo ello es a efectos de evitar problemas que puedan plantearse en el futuro, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Pineda.

SR. PINEDA – Quisiera saber, señor presidente, cuál es la propuesta concreta al texto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Presidencia solicita al señor diputado De la Canal que efectúe en forma concreta cuál sería la modificación a introducir en el artículo en tratamiento.

SR. DE LA CANAL – De acuerdo, señor presidente. Es agregar después de elección directa: **“por voto secreto y obligatorio y a simple pluralidad de sufragios”**.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - ¿Está claro, señor legislador Pineda?

SR. PINEDA – Está claro, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Las comisiones intervinientes son las de Asuntos Sociales, Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda.

Corresponde tomar intervención a los presidentes o representantes de las respectivas comisiones.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. RÉBORA – Señor presidente: Acepto la solicitud del señor legislador De la Canal, en el sentido de que se especifique que el voto es secreto, obligatorio y a simple pluralidad de sufragios.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el representante de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PINEDA – Sí, acepto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por la Comisión de Asuntos Sociales, tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO – Aceptamos la propuesta, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – La modificación ha sido aceptada, por lo tanto, se incorpora al artículo 1º de la ley en tratamiento.

Por secretaría se va a dar lectura a la parte pertinente y modificada, en razón de que el resto del artículo permanece igual.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – **“Artículo 24.- En cada comuna deberá constituirse una Junta de Calificación y Disciplina que estará integrada por dos representantes de los agentes municipales designados por elección directa por voto secreto y obligatorio, a simple pluralidad de sufragios e igual número de representantes municipales.”**

SR. DE LA CANAL – Nada más que para agregar, señor presidente, que después de “sufragio” iría coma, para separar el texto final de la primera parte del artículo.

31 – CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Presidencia invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio al solo efecto de la redacción e incorporación del agregado solicitado.

-Era la 0 hora, 5 minutos del día 15 de marzo.

32 – CONTINUA LA SESION

-Siendo la 0 hora, 6 minutos, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la sesión.

Por secretaría se dará lectura nuevamente al artículo 1º en la parte pertinente.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – **“Artículo 24: En cada comuna deberá constituirse una Junta de Calificación y Disciplina que estará integrada por dos representantes de los agentes municipales designados por elección directa del personal por el voto secreto y obligatorio y a simple pluralidad de sufragios e igual número de representantes municipales.”**

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se va a votar el artículo 1º con la modificación que ha sido sugerida y aceptada por parte de las respectivas comisiones. Los señores diputados que están por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

-Al leerse el artículo 3º, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: Lo que pasa es que con la lectura del proyecto que tiene una numeración especial, 1º, 2º, 3º, 4º, se reforman una serie de artículos de la ley 811. Quiero señalar también –y calculo que ha sido un error involuntario en la redacción de la reforma del artículo 115 de la ley 811- que dice: **“Artículo 115. Créase una comisión fiscalizadora del presente estatuto integrada por un máximo de tres representantes de los empleados elegidos por el voto secreto y obligatorio...”**. Aquí correspondería también la agregación **“y a simple pluralidad de sufragios”** para evitar los problemas que señalábamos con anterioridad. Dice que durarán dos años en sus funciones y tres representantes designados por el Concejo Municipal, no dice el tiempo que durarán en sus funciones.

Quisiera preguntar al miembro informante si esto estaba previsto de tal forma que los representantes designados por el Concejo Municipal no tienen plazo. Siguiendo la redacción de la reforma del artículo 24 de la ley 811 podríamos suprimir la parte que dice que durarán dos años en sus funciones, referido exclusivamente a los representantes de los empleados y obreros y agregando después de **“...representantes del Concejo Municipal...”** la siguiente aclaración: **“Los miembros de la comisión calificadora durarán dos años en sus mandatos pudiendo ser reelectos”**.

Quiero dejar en claro, señor presidente, que no está especificado en el proyecto la duración de los miembros designados en la Junta Fiscalizadora que representan el Concejo Municipal.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – La presidencia sostiene, en principio, que más de dos años no pueden durar, porque ese período dura el mandato de los concejales.

Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

DE LA CANAL – Pero de cualquier manera tendría que estar especificado, porque en este caso, cuando se elijan los miembros de la comisión fiscalizadora, no podemos hablar de dos años cuando van a estar vencidos los mandatos de los integrantes del Concejo Municipal. De cualquier forma, la duración del mandato puede hacerse especificando **“mientras dure el mandato del Concejo Municipal que los ha designado”**.

Se me ocurre que es una aclaración que tendría que estar prevista en el texto de la ley.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el representante de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, señor diputado Pineda.

SR. PINEDA – Yo creo, señor presidente, que de cualquier manera es sobreabundante porque se entiende que duran dos años, por lo que no creo que sea apropiado colocar un plazo en la ley.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. RÉBORA – Señor presidente: Como miembro de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, no voy a aceptar la modificación en razón de que el Concejo nombra o remueve a cualquiera de los miembros que están en la Junta, y que por lo tanto la duración también está condicionada por el plazo de su elección y de su mandato.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

DE LA CANAL – De cualquier manera, señor presidente, reitero la aclaración que cuando hablamos de la elección de los miembros representantes del personal, cuando hablamos del voto directo secreto y obligatorio, convendría también dejar aclarado que es a simple pluralidad de sufragios.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. RÉBORA – Señor presidente: Esa acotación es atinada, es coherente con lo que se ha hecho. Acepto esa modificación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Me acota secretaría que este artículo ya fue votado, razón por la cual debe votarse la reconsideración para introducir la reforma aceptada por las comisiones y sugerida por el señor diputado De la Canal.

Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

SR. DE LA CANAL – Mociono para que se reconsidere el artículo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se va a votar el pedido de reconsideración formulado. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: Mociono concretamente para que se agregue “y a simple pluralidad de sufragios”.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Corresponde emitir opinión a los señores presidentes de comisiones intervinientes.

SR. RÉBORA – Acepto la enmienda propuesta.

SR. PINEDA – Acepto la modificación propuesta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Airaldo por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. AIRALDO – Acepto la propuesta, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Habiendo sido aceptada la propuesta, por secretaría se va a dar lectura a la primera parte del artículo.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – “**Artículo 115.- Créase una comisión fiscalizadora del presente estatuto integrada por un máximo de tres representantes de los empleados, elegidos por el voto directo, secreto y obligatorio y a simple pluralidad de sufragios, que durarán dos años en sus funciones y un máximo de tres representantes designados por el Concejo Municipal...**”

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se va a votar el artículo con las modificaciones propuestas. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 4º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación. (Aplausos prolongados en la barra).

33 – MODIFICACIÓN A LA LEY 1904 **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se comienza con el tratamiento del expediente número 40, proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo que modifica la ley 1904, carrera técnico profesional sanitaria.

Por secretaría se darán lectura a los despachos de comisión.

-Se lee. (Ver Despachos de Comisión).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración en general.
Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ – Señor presidente, señores legisladores: El proyecto en cuestión elevado por el Poder Ejecutivo tiene por finalidad la modificación de la ley 1904, en tres de sus artículos, los números 41, 42 y 46, respectivamente.

El artículo 41 que normatiza el régimen de residencias médicas, en su redacción original no resulta totalmente claro en cuanto al cumplimiento de guardias activas y pasivas y el pago de las mismas.

La residencia médica, tal como la define la misma ley en su artículo 4º, es un sistema de adiestramiento, un servicio, y las guardias están comprendidas dentro de ese adiestramiento; por lo tanto no corresponde el pago de las mismas y es por ello que en esta modificación se agrega un párrafo que define claramente que el cumplimiento de las guardias no da derecho a percibir retribución.

Con respecto al artículo 42, como su redacción original establecía en su inciso b) para los profesionales de dedicación exclusiva las mismas incompatibilidades que para el artículo 41, es decir el precedente, y como en este caso las guardias tanto activas como pasivas sí deben ser pagadas, esto está prescripto claramente en el artículo 48 de la misma ley, es que fue necesario cambiar la redacción de este artículo para no incurrir en una evidente contradicción.

Con respecto al artículo 46, tal como están determinados los coeficientes, originalmente marca o produce un deterioro en los sueldos de los agrupamientos b) y c), por lo cual a estos agrupamientos los ha incrementado globalmente en un 20 por ciento.

Por otro lado, la aplicación completa y global de los coeficientes, que podrían considerarse como un ideal a alcanzar, no se encuentran actualmente al alcance de la situación presupuestaria de la provincia.

Es por ello que según este proyecto se aplicaría este año un incremento entre cada uno de los grados sucesivos de la carrera, del 7,5 por ciento no acumulativo y además, para el caso de los profesionales de dedicación exclusiva, se abonará un 80 por ciento del coeficiente correspondiente. Repetimos que estos que son los coeficientes que marca la ley, son un ideal a alcanzar, y es por ello que eso queda debidamente establecido en este proyecto, que la ley de presupuesto va a establecer anualmente la medida de acercamiento gradual a los coeficientes que marca la ley.

Estas son las tres modificaciones que la ley incluye, que ha sido elevado por el Poder Ejecutivo, y solicito su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: El Bloque Justicialista, coherente con el apoyo a esta ley cuando fue sancionada en su momento, mociona para que sea sancionada en general, pero consideramos que ciertos puntos no están de acuerdo con el espíritu de esta ley. Ello lo consideraremos en el momento de su tratamiento en particular.

Desde ya adelantamos nuestro voto afirmativo en general.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se va a votar en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Presidencia entiende que para un mejor tratamiento de la ley en particular, en lugar de leer todo el artículo 1º que incluye varios artículos de la ley 1904, sea leído el primero de los artículos que se reforman, de tal manera que permita hacer un análisis artículo por artículo de aquellos que se modifiquen.

En tratamiento en particular el primer párrafo del artículo 1º de la ley que corresponde al artículo 41 de la ley 1904.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: Al final del artículo 41 en su modificación dice: *“la concurrencia al servicio sin derecho a retribución alguna”*. Nosotros consideramos que aquí se está violando un derecho que tiene todo ciudadano de solicitar una retribución de acuerdo a su trabajo o a su labor realizada.

Quisiera que el miembro informante explicara cuál es la modalidad del régimen de los preescalafonarios del sistema de residentes. Esto es para dejar aclarado este tema por el cual se le niega la retribución a un servicio prestado.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ – Señor presidente: Creo que es necesario aclarar que el sistema de residencia está perfectamente definido en el artículo 4º de esta ley donde dice: *“El régimen preescalafonario de la presente carrera está constituido por el sistema de residencias médico-hospitalarias, el cual constituye un método de educación continuada que utiliza la técnica del adiestramiento en servicios”*.

Si el sistema es exclusivo a las profesiones comprendidas en el agrupamiento a), creo que la respuesta a la inquietud manifestada por el señor legislador preopinante se encuentra implícita en la propia redacción de este artículo. El sistema de residencias es fundamentalmente un método de educación que utiliza la técnica del adiestramiento en servicios. Este es el médico residente que más que estar prestando un servicio, está recibiendo un adiestramiento. Si esto no fuera así, el sistema de residencia estaría siendo desvirtuado. Es decir, un sistema de residencia médica funciona cuando el agente, el residente, recibe mucho más de lo que da. Este es un sistema de educación que tiene la característica que el médico recibe una formación acelerada. Es decir, que el médico termina una residencia de tres años, tiene normalmente una formación que equivale a la de un médico que no ha hecho residencia con ocho o diez años de experiencia; es decir, esto se produce justamente por este adiestramiento intensivo y el cumplimiento de guardias activas y pasivas.

Por lo tanto, no se debe considerar como un servicio prestado sino más bien como un adiestramiento en el cual secundariamente, como parte de ese adiestramiento y supeditado siempre al mismo, el agente está también prestando un servicio.

Marzo 15
Aveiro

Quiero además hacer notar que en el régimen de residencias, tal cual se estila habitualmente en todo el país, no sólo no se paga este tipo de servicios de guardias sino que además ni siquiera tienen estabilidad. Nosotros, en este sistema que hemos impuesto para la provincia de Río Negro, hemos dado algo que es muy importante y es el hecho de la incorporación inmediata una vez aprobada la residencia, porque entendemos que por la realidad de nuestra provincia, necesitamos médicos formados en la provincia; pero el sentido de adiestramiento no puede ser desvirtuado y es por ello que las guardias no deben ser pagadas aparte.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se va a votar el artículo 41 que integra el primer párrafo del artículo 1º del proyecto de ley.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba el artículo 42 integrante del artículo 1º del proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: Del agregado que se ha insertado a este artículo se desprende que aquí se está realizando una discriminación con respecto al profesional de cuarenta y cuatro horas con dedicación exclusiva. El profesional de cuarenta y cuatro horas con dedicación exclusiva da la posibilidad de una continuidad en la buena atención y en el mejoramiento del servicio del hospital público, pero nosotros, con esta modificación perjudicamos únicamente a los médicos de cuarenta y cuatro horas, porque aparte de tener retenido su título se le descuenta un veinte por ciento de sus haberes fijado por la ley. Cuando estuvimos todos de acuerdo con esta diferencia que había entre el médico que realiza actividades privadas y el médico con dedicación exclusiva, notamos que aquí se estaba violando el espíritu de esta ley cuando se pretendía jerarquizar la atención hospitalaria, y de esta forma estamos perjudicando la dedicación exclusiva, corriendo el riesgo de falta de continuidad de estos profesionales en el servicio hospitalario.

Es necesario destacar que aplicando el coeficiente del 7,5 y el 80 por ciento del aporte que se realiza al agrupamiento a) de cuarenta y cuatro horas, el coeficiente del grado b) que está aquí marcado por ley, de 3,24 pasaría a ser de 1,90, entonces, la diferencia en contra de estos profesionales de dedicación exclusiva, que son el motor del hospital público, el motor de la reforma de Salud Pública, encontramos que con esto se pretende beneficiar a aquellos profesionales que fuera del hospital realizan su trabajo particular, y entonces, de esta forma, creo que estamos llevando a que la salud pública cuente con menos cantidad de médicos full-time y volver a encontrar los hospitales de Río Negro en las condiciones que se recibieron. Creo, señor presidente, que esta ley se aprobó con este espíritu de marcar una diferencia bien clara entre el médico part-time y el médico full-time; si no la abarcamos, si retrocedemos en nuestro accionar, si volvemos a traicionar el espíritu de esta ley, creo que hemos vuelto a fojas cero en la reestructuración de los hospitales de Río Negro. Por eso considera el Bloque Justicialista que el párrafo donde marca el ochenta por ciento nada más que para el agrupamiento A, de grado 1, o sea el agrupamiento A de cuarenta y cuatro horas, tendría que ser sacado de esta reformulación del artículo 46.

Le solicitaría al legislador informante que en lo posible me especifique cuál es el coeficiente uno, cuál es el modo de sacar el coeficiente uno y cuál es la diferencia clara en valores entre el médico de cuarenta y cuatro horas y el médico de cuarenta horas.

Creo que ello arrojará una luz, porque con esta forma se está tratando de perjudicar al médico full time que, como nosotros lo concebimos en el anterior gobierno constitucional del 73 al 76, resultaba el motor de la reforma del nuevo sistema de salud revolucionaria de los hospitales.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ – Señor presidente, señores legisladores: La bancada de la Unión Cívica Radical comparte ampliamente el criterio sustentado por el legislador preopinante de la bancada minoritaria, en el sentido de que el médico de 44 horas con dedicación exclusiva, más conocido por full time, debe ser el motor esencial o fundamental en la transformación de los hospitales.

También compartimos el criterio que su jerarquización es indispensable para poder llevar a cabo esta transformación que alguna vez dijimos, debe estar fundamentalmente basada en la recuperación del factor humano.

Quiero hacer notar que la realidad de las cifras –que por otro lado me solicitara el legislador preopinante- demuestran que de ninguna manera va a resultar esto un vaciamiento, una disminución o un desmedro de la posibilidad de contar con un plantel de médicos full time.

Las cifras que voy a dar en este momento son las que corresponden al mes de marzo, es decir, habiéndole aplicado ya el aumento del 25 por ciento que, según hoy me informaron del Ministerio de Hacienda, es el que está definido para este mes.

El coeficiente 1, que sería para el médico de 40 horas o para el profesional agrupamiento A en su grado 1, es incluyendo básico, zona y título de 211.203 pesos, que al aplicarle el incremento correspondiente del 80 por ciento deducido el 20 por el agregado del último párrafo de la ley, alcanza para el médico full time de grado 1 la cifra de 304.133 pesos. Es decir, hay una diferencia entre uno y otro profesional de más de 90 mil pesos. Debo hacer notar que para los profesionales que tienen diez años de servicio, a esto hay que incrementar un 15 por ciento, lo cual significaría que esta cifra alcanzaría los 350 mil pesos, pero además creo que es muy importante recalcar el hecho de que esta ley 1904, en su artículo 48, tal como fue votada en su oportunidad, decía así: *“Las remuneraciones adicionales para aquellos agentes que realicen guardias activas y/o pasivas, serán establecidas reglamentariamente basándose en valor establecido para la hora médica”*.

Este artículo ha sido reglamentado de manera tal que las guardias activas y pasivas comienzan a pagarse desde este momento al valor de la hora médica para la guardia activa, y de un veinticinco por ciento de la hora médica para la guardia pasiva.

Esto creo que es fundamental recalcarlo, no se ha hecho nunca en la provincia. Jamás las guardias fueron pagadas en la provincia.

Esto significa también un incremento sustancial, especialmente para el médico de dedicación exclusiva, porque todos sabemos que en aquellos servicios donde hay médicos con dedicación exclusiva, estos son los que normalmente acaparan la mayoría de las guardias; y si lo hacían cuando no se les pagaba, obviamente ahora, reitero, van a ser los que tendrán el derecho de hacerlas, en la medida que comiencen a pagarse.

Evidentemente, señor presidente y señores legisladores, se darán cuenta que esto representa un incremento sumamente interesante para la asignación que los profesionales van a recibir. Nosotros insistimos en que esto no puede ser considerado un desmedro. Obviamente, tal como dijimos en la fundamentación en general, no podemos pretender en este momento alcanzar el cien por ciento como es nuestra aspiración.

También tenemos que hacer notar que esta misma postergación la están sufriendo todos los empleados públicos de la provincia, porque la ley 1844 estableció los coeficientes que se irán cumpliendo en forma gradual, en la medida en que las condiciones estén dadas. Esto es en lo que también vamos a comprometernos a hacer, en la medida en que las posibilidades presupuestarias de la provincia así lo permitan para que todos estos profesionales alcancen el ideal que marca el cuadro que tenemos presente en esta ley.

Quisiera que el legislador preopinante reflexionara con las cifras que he volcado, que son actualizadas y por las que podrá darse cuenta que los sueldos no se pueden considerar bajos aunque no estén dentro de la categoría de remuneraciones muy dignas. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: Creo que si el plan de austeridad es general para toda la Administración Pública, se debe marcar una justicia en todo, y si es real que por razones presupuestarias el Poder Ejecutivo no puede afrontar los gastos del cien por cien del profesional de cuarenta y cuatro horas con dedicación exclusiva, creo que aquí sí se debe hacer justicia. Si la provincia en este momento no se encuentra en condiciones y si el empleado público ha tenido que aceptar que progresivamente se llegue al coeficiente ideal, pienso que tampoco habría problemas para que todo el agrupamiento A acepte el ochenta por ciento, como lo tienen que aceptar los médicos de cuarenta y cuatro horas.

Considero que aquí, -vuelvo a reiterar- hay una discriminación con respecto a estos profesionales. Si la ley es pareja para todos, creo que duele menos cuando no se hace una diferencia tan marcada, precisamente en este caso de los médicos, que confiamos van a recuperar los hospitales para que estén al servicio de la población, lo cual teníamos en el anterior régimen en que los hospitales estaban particularmente al servicio de algunos profesionales que cumplían sus horas en él, pero terminaban su jornada con enfermos que no podían atender y lo hacían en forma particular.

A esto, el único que lo puede optimizar es el médico full time, que no tiene ningún beneficio fuera del hospital. Por eso, señor presidente, si la ley es pareja y si la provincia necesita un sacrificio de todos sus agentes, creo que tendría que ser de todo el agrupamiento A, no favorecer a los médicos que cumplen cuarenta y cuatro horas y después de ellas se dedican a ejercer la profesión en forma particular. Lo que ponía a consideración, señor presidente, era reformular el agrupamiento A, para que perciba el ochenta por ciento de la bonificación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNÁNDEZ – Quisiera llevar tranquilidad al legislador preopinante en cuanto a su preocupación en el sentido del papel que los médicos de dedicación exclusiva han de tener de ahora en más, en la recuperación de la salud pública de la provincia. Llevar tranquilidad en el sentido de que la política de salud del gobierno de la Unión Cívica Radical sigue pasando por su eje, es su columna vertebral y sigue pasando por médicos de dedicación exclusiva. Además, quiero llevar tranquilidad en el sentido de que estas remuneraciones que la provincia va a pagar, aún sin llegar al ideal, que en definitiva todos ansiamos, son suficientemente atractivas, en relación a los sueldos y remuneraciones que pagan en el resto del país a los profesionales hospitalarios, como para que pueda resultar esto un polo de atracción a profesionales bien formados y que puedan realmente levantar a los hospitales, como todos nosotros lo deseamos.

Por otro lado, me gustaría agregar, para conocimiento del señor diputado preopinante, que la diferencia que se establece entre el médico de dedicación parcial y el médico de dedicación total, si bien puede parecer que es demasiado importante en este momento, en la medida en que la realidad de la depresión económica y que la realidad de la crisis económica va alcanzando a todos los sectores incluidos todos los profesionales, es cierto también que no son tantos los que en forma privada pueden tener estos ingresos que nosotros acá estamos dando en el hospital. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: Es para mocionar concretamente para que el agrupamiento A perciba el ochenta por ciento de las remuneraciones, al igual que el médico de cuarenta y cuatro horas de dedicación exclusiva del mismo agrupamiento. Que sea el agrupamiento A el que, ante este sacrificio que necesita la provincia para poder cubrir los gastos, sea total en todos los profesionales del agrupamiento citado.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNÁNDEZ – Señor presidente: La bancada radical no comparte el criterio sustentado por el legislador Lastra en esta materia, porque esto significaría un achatamiento marcado para los profesionales de menos horas, que lo haría incluso estar debajo de los agrupamientos inferiores y aún más, en definitiva, si hay que tratar de nivelar, trataremos de hacerlo para arriba, y estoy seguro que así lo vamos a poder hacer en el futuro.

Si nosotros partimos en este momento, todavía, de una situación que va a estar más atrás de la que en definitiva presupuestariamente la provincia está en condiciones de dar ahora, evidentemente vamos a tardar más tiempo para poder alcanzar estos coeficientes. Creo, entonces, que dentro de las posibilidades que evidentemente distan mucho de ser las óptimas, esto puede significar el arreglo más justo posible. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Hay una moción concreta que deben tomar en cuenta los presidentes de las respectivas comisiones que han intervenido en la redacción de los dictámenes.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. RÉBORA – Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda por la mayoría, no acepta ninguna modificación al proyecto original. Esto es así porque tienen que comprender los señores legisladores que esto está todo entroncado y enmarcado dentro de una política salarial general, y lo que se trata es de evitar una nueva carrera entre todos los profesionales y los integrantes de la administración pública que, en última instancia, van a seguir deteriorando el presupuesto provincial.

Por ello, señor presidente, creo que se ha hecho un estudio concienzudo por parte del Poder Ejecutivo al remitir este proyecto en la forma en que lo ha remitido. Por lo tanto, no acepto, en nombre de la comisión, la propuesta de enmienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Pineda por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PINEDA – Señor presidente: No acepto la moción propuesta por el Bloque Justicialista. Hago míos los argumentos expuestos por el legislador Rébora. Además, quisiera también recordar que este proyecto de ley tiene despacho por unanimidad. Nadas más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Airaldo por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. AIRALDO – No se acepta la propuesta de la bancada minoritaria.

SR. LASTRA – Pido la palabra para una aclaración, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA – La aclaración es que este proyecto fue votado por unanimidad en general y nos reservamos el derecho en particular. Le quería comunicar esto al legislador Pineda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se va a votar el artículo 46 que forma parte del artículo 1º del proyecto, tal cual ha sido leído por secretaría. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado.

El artículo 2º es de forma. De esta manera el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente se remitirá al Poder Ejecutivo para su promulgación.

34 – ADICIONAL PARA PERSONAL SALUD PÚBLICA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Corresponde tratar el **expediente número 41/85, proyecto de ley** elevado por el Poder Ejecutivo, que incorpora adicionales para el personal con funciones en Salud Pública comprendido en el régimen de la ley 1844.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNÁNDEZ – Señor presidente: En mérito de lo avanzado de la hora y teniendo en cuenta que el proyecto cuenta con despacho por unanimidad, voy a mocionar para que se vote en general omitiendo su lectura, luego de hacer algunas consideraciones, y posteriormente en el tratamiento en particular, se lea sí el articulado.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se va a votar la moción del señor diputado Fernández, para que se omita la lectura del despacho en general y luego de algunas fundamentaciones se pase a votación. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobada por unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNÁNDEZ – Señor presidente, señores legisladores: El proyecto en cuestión elevado por el Poder Ejecutivo pretende la modificación de la ley 1355, la que propicia el agregado de tres apartados que corresponden a otros tantos adicionales para el personal de Salud Pública, comprendidos en el régimen de la ley 1844.

El primero de estos adicionales está dirigido a aquel personal que efectúe actividades asistenciales pasivas, tales como enfermeros de quirófano o auxiliares de enfermería de quirófanos, choferes, auxiliares de laboratorios y otros, y que a partir de la sanción de esta ley percibirán por primera vez un pago por hora de actividad pasiva, que es equivalente al veinticinco por ciento de la hora normal de trabajo.

Con esto tiende a equipararse la situación de estos agentes con la de los comprendidos en la ley 1904 que, como vimos en el tratamiento de la ley anterior, tiene un régimen similar y así está determinado por el decreto reglamentario respectivo.

Con respecto al segundo adicional, para el que se pide el agregado, corresponde a los agentes sanitarios, que son aproximadamente ciento sesenta en toda la provincia.

Estos agentes percibirán un adicional equivalente al cuarenta y cinco por ciento de la remuneración de la categoría uno y tiende a compensar el tipo de tareas que estos agentes efectúan. Los agentes sanitarios deben realizar visitas domiciliarias a lugares alejados, sin percibir gastos de movilidad y viático. Entonces, este adicional tiende a compensar este hecho.

El tercer adicional para otros agentes de salud pública, es para aquellos afectados al programa de Chagas-Mazza, que realizan tareas de desinfectización. En este caso se prevé un adicional del treinta por ciento por el desplazamiento que estos agentes deben realizar y de un quince por ciento más por el riesgo que supone el manejo de insecticidas altamente tóxicos.

Quería hacer notar que los agentes que realizan esta tarea son trece en la provincia.

Entendemos, señor presidente, que la aplicación de estos tres adicionales a que hacíamos referencia, no va a hacer más que cumplir con un claro principio de justicia social, paliando una verdadera situación inicua que se viene arrastrando desde hace mucho tiempo.

Por ello voy a solicitar a la Cámara la aprobación del mismo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver Despachos de Comisión).

Marzo 15
Aveiro

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración el artículo 1º.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia, el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Era la 1 y 10 horas del día 15 de marzo.

José Alberto Campos Gutiérrez

Jefe Cuerpo Taquígrafos.

